

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 25/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 22:35:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas solicitan, para el sistema de compactación : dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36 con bocinas, lubricación y sistema deslizante de fácil recambio, más una platina de sacrificio de plancha de acero ASTM A-36.

Debemos observar que el diseño requerido para el sistema de compactación, corresponde a un determinado diseño de fabricación, que es limitante para pluralidad de postores, se solicita se amplíe la especificación técnica : dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36 con bocinas, lubricación y sistema deslizante de fácil recambio, más una platina de sacrificio de plancha de acero ASTM A-36 ó diseño de compactación, según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: M18

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se ha verificado pluralidad de marcas y postores que cumplen requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 25/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 22:35:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La forma de pago, detallada en especificaciones técnicas, detalla 3 pagos, pero no especifica en que momento se realizará el tercer pago, equivalente al 5% del total, se solicita aclaración al respecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** pago **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, para evitar confusiones, se modifica la forma de pago en las especificaciones técnicas :
2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

TERCER PAGO: 2.5% A la conformidad de las prestaciones accesorias.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica:

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residente

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 25/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 22:35:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

La especificación técnica para forma de pago precisa que la entidad liberará la garantía de fiel cumplimiento una vez que el contratista cuente con la conformidad de la prestación accesorias, lo cuál, no es razonable, ya que las especificaciones técnicas solicitan prestaciones accesorias, es decir, el postor que obtenga la buena pro, deberá presentar, cómo documentos para firma de contrato, carta fianza de fiel cumplimiento de contrato y carta fianza por cumplimiento de prestaciones accesorias, solicitamos corregir lo observado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: pago

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, para evitar confusiones, se modifica :

La Entidad liberará la garantía de fiel cumplimiento de contrato una vez que el contratista cuente con la conformidad de recepción y haya entregado tarjeta de propiedad, placas de circulación y SOAT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : La Entidad liberará la garantía de fiel cumplimiento de contrato una vez que el contratista cuente con la conformidad de recepción y haya entregado tarjeta de propiedad, placas de circulación y SOAT

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 25/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 22:35:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Las bases, en el capítulo IV, consideran para calificación cómo mejora 1 la intensidad de barra de luces led ambar en cabina de conducción, al respecto debemos indicar que las especificaciones técnicas requeridas para camión cisterna de 5000 galones, camión compactador de residuos sólidos de 08 m3 de capacidad, camión compactador de residuos sólidos de 15 m3, camión lava contenedores de basura, consideran cómo accesorios la instalación de 01 circulina en la parte frontal (camión cisterna y camión lava contenedores) e instalación de 01 circulina en el tailgate (camión compactador de 08 m3 y 15 m3), en el caso de los camiones de baranda alta de 5 ton y 3 ton, no se considera la instalación de circulinas; por lo indicado, no es razonable calificar, cómo mejora, la instalación de barra de luces led ambar en cabina de conducción, ya que no agrega un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas, cómo lo expresa Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, por el contrario, la instalación de barra de luces led de alta intensidad, son un problema, ya que la luz que proyecta deslumbra a los conductores que circulan en sentido contrario, pudiendo ocasionar accidentes, adicionalmente, no se puede establecer la misma mejora, para todos los items, ya que se trata de vehículos con especificaciones técnicas y usos diferentes; solicitamos considerar para calificación, cómo mejora técnica, valores que superen el requerimiento mínimo de especificaciones técnicas para cada item

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: mejora 1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se SUPRIME la mejora 1 del ítem I, II, III, IV, V y VI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 25/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 22:35:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se considera, para calificar, cómo mejora 2, la presentación de certificación ISO 9001: 2015 del postor, en postventa (mantenimiento preventivo y correctivo) de camiones compactadores, camiones cisternas y/o camiones baranda, camiones lava contenedores.

La mejora 2 no representa ningún beneficio técnico para el equipo a adquirir ó para la entidad, ya que otorga puntaje a una certificación del postor, no al bien a adquirir, además, los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser realizados por talleres autorizados para mantener vigente la garantía comercial, solicitamos que se considere, para ítems I, II, III y IV calificar, cómo mejora 2, la presentación de certificación ISO 9001 para el fabricante de carrocería y autorización de PRODUCE para el fabricante ó ensamblador en el país.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: mejora 2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se SUPRIME la mejora 2, debio que no representa ningun beneficio en las especificaciones tecnicas, por el contrario se considerará calificación de mejoras específicas para los ítems I, II, III y IV calificar, en la mejora 2

Item 1

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 2:

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 3:

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de caja compactadora y alza contenedor, en diseño, producción y servicios de equipos portatiles montados en camiones 05 puntos

Item 4:

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante de camión lava contenedores 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Presicion de las bases integradas:

CAPITULO IV: Factores de Evaluacion:

Item 1

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 2:

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 3:

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de caja compactadora y alza contenedor, en diseño, producción y servicios de equipos portatiles montados en camiones 05 puntos

Item 4:

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante de camión lav

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE OBSERVA EL INCISO E TODA VEZ QUE SOLICITAN PRESENTAR FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, ETC. QUE INDIQUEN LA PROCEDENCIA DEL BIEN. SEÑALAMOS QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS NO TODOS INDIKAN LA PROCEDENCIA DEL CHASIS, DEBERÍAN CONSIDERAR UNA DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DONDE SE CONSIGNE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO CONTEMPLAN LAS FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS Y/O FICHA TÉCNICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** e **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, modificándose el numeral e) referido a documentos para la admisión de la oferta :
e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas minimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas minimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE OBSERVA EL PLAZO, TODA VEZ QUE ES DEMASIADO CORTO LAS ENTREGAS PARA LOS ÍTEMS 1 Y 3. EL POSTOR QUE QUIERE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN YA DEBE TENER LAS CARROCERÍAS FABRICADAS. ESTES RANGOS DE CALIFICACIÓN DEMUESTRAN UN CLARO DIRECCIONAMIENTO A UN POSTOR DETERMINADO. EN ARAS DE FOMENTAR MAYOR CONCURRENCIA DE PARTICIPANTES SOLICITAMOS REFORMULAR LOS PLAZOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE, respecto a la solicitud respecto a la ampliacion de plazo, dicha ampliacion de plazo de entrega ya se realizo la modificacion en el procedimiento de seleccion LICITACION PUBLICA N° 11-2023-CS-MDSA la misma que se amplio el plazo de entrega en cada item conforme a la convocatoria, por consiguiente los nuevos rangos de calificación para plazo de entrega no limita participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

REVISADO LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE OBSERVA LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, YA QUE ESTAN SOLICITANDO CONTAR CON TALLER EN 3 REGIONES, SIENDO ESTO RESTRICTIVO. SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN ADECUAR DICHA EXIGENCIA Y CONSIDERAR EL SIGUIENTE CRITERIO: LOCALIDAD 1 MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV

Literal: G

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, lo observado por el participante corresponde a calificación de G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, no corresponde al capítulo III especificaciones técnicas; para evitar confuisiones al momento de presentación de ofertas, se modifica :

LOCALIDAD 1

MOQUEGUA Y/Ó AREQUIPA Y/Ó TACNA 10 PUNTOS

LOCALIDAD 2:

PUNO Y/Ó CUSCO. 05 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica:

G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

LOCALIDAD 1

MOQUEGUA Y/Ó AREQUIPA Y/Ó TACNA 10 PUNTOS

LOCALIDAD 2:

PUNO Y/Ó CUSCO.05 PUNTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE OBSERVA EN LA MEJORAS LA EXIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001. LA NORMATIVA SEÑALA QUE DE DEBE CALIFICAR COMO MEJORA, LO QUE SUPERE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EXISTEN VARIOS PRONUNCIAMIENTOS DEL OSCE RESPECTO A LOS ISOS, SEÑALANDO QUE NO CONSTITUYEN UNA CONDICIÓN DETERMINANTE PARA LA OPERATIVIDAD Y/O CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR, Y NO TIENEN CARACTER OBLIGATORIO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL SINO MÁS BIEN FACULTATIVO. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR LA MEJORA DE LOS ISOS Y REFORMULAR NUEVAS CALIFICACIÓN QUE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** I **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE, se SUPRIME la certificación ISO 9001 del postor, en postventa (mantenimiento preventivo y correctivo) de camiones compactadores, camiones cisternas y/o camiones baranda, camiones lava contenedores.

Por el contrario se considerara calificación de certificación ISO 9001 del FABRICANTE para los ITEMS I, II, III y IV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

ITEM CISTERNA 5000 GLS

SE OBSERVA EL AÑO MODELO DEL CHASIS, POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DEBERÍAN REFORMULAR EL AÑO MODELO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** CARACT .T **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores. Por el contrario permite la pluralidad de postores y una mayor libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE OBSERVA LA POTENCIA Y EL TORQUE, TODA VEZ QUE MUY LIMITATIVO. PARA LA POTENCIA ENTRE EL MINIMO Y MAXIMO EXISTE UN RANGO DE 20 CV SIENDO ELLO LIMITANTE. LO MISMO CON EL TORQUE SIENDO EL RANGO DE 100 NM. ESTES PARAMETROS SON MUY LIMITATIVOS, NO PUDIENDO LOS POSTORES OFERTAR UNIDADES CON MAYOR POTENCIA Y TORQUE. SOLICITAMOS AL COMITPE DE SELECCIÓN CONSIDERAR LO SIGUIENTE: POTENCIA DE 310 CV MÍNIMO, INDICAR RPM. TORQUE DE 1200 NM MÍNIMO, INDICAR RPM.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** CARACT .T **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, para no limitar participación de marcas y postores, se amplía el requerimiento :

B05 / Potencia / Mínimo 310 CV ó su equivalente en HP ó PS, indicar rpm

B06 / Torque / Mínimo 1200 Nm, indicar rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

B05 / Potencia / Mínimo 310 CV ó su equivalente en HP ó PS, indicar rpm

B06 / Torque / Mínimo 1200 Nm, indicar rpm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO AMPLIAR EL TIPO NEUMÁTICO Y/O INDICAR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE. EXIGENCIA QUE NO AFECTARIA EN NADA EL RENDIMIENTO DE LA UNIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: CARACT .T Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento cuenta con pluralidad de marcas que cumplen el mismo. El no ampliar no limita participación de marcas y postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR LA CAPACIDAD DEL EJE DELANTERO DE 6,500 KG MÍNIMO, MODIFICACIÓN QUE NO AFECTARÍA EN EL RENDIMIENTO DE LA UNIDAD Y PERMITIRÍA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: CARACT .T Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento cuenta con pluralidad de marcas que cumplen el mismo, además, disminuir la capacidad de carga de eje delantero, limitaría capacidad de carga del camión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR UNIDADES CON CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 275 LITROS MÍNIMO, CAMBIO QUE NO AFECTARÍA EN RENDIMIENTO DE LA UNIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: CARACT .T Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A Y B DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento para capacidad de tanque de combustible, teniendo en cuenta que el diseño del mismo varía según marca y fabricante :

I04/Capacidad de tanque de combustible/Mínimo 275 litros, indicar el tipo de material

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

I04/Capacidad de tanque de combustible/Mínimo 275 litros, indicar el tipo de material

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN EL PUNTO J09 DIMENSIONES A QUE SE REFIERE PRESENTAR PLANO DE LA CISTERNA CON DIMENSIONES DE PARTES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: CARACT .T Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA del participante, se aclara que la presentación de planos, al momento de firma de contrato, servirá para corroborar especificaciones técnicas requeridas y equipo entregado por postor que obtenga Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

ÍTEM 3 COMPACTADOR 15M3

CONSULTAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PODRÍAN CONSIDERAR EN EL INCISO M09 EL ACCIONAMIENTO INDICAR DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6

Literal: CARACT .T **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores, ya q ue existe pluralidad de marcas que cumplen el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

ÍTEM 3 COMPACTADOR 15M3

CONSULTAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PODRÍAN CONSIDERAR EN EL INCISO M14 EL MATERIAL USADO EN LA FABRICACIÓN EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A578 Y/O ASTM A-36 Y LOS LATERALES EN PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-578 Y/O ASTM A-36

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: CARACT .T **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se considerará aceros ASTM A-578, ASTM A-36 mínimamente ó superiores a los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

ÍTEM 3 CAMON COMPACTADOR 15M3

Aceros ASTM A-578, ASTM A-36 mínimamente ó superiores a los mismos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20407865112

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MAKI ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 15:51:11

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

ITEM 3 CAMIÓN COMPACTADOR DE 15M3

CONSULTAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN, SI PUEDEN CONSIDERAR TANQUE DE ACEITE, CAPACIDAD APROXIMADA DE 35 GLS

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: CARACT .T

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores, ya que existe pluralidad de marcas que cumplen el mismo. El no acoger no es limitante para participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

El modelo de bases estándar para el presente proceso de selección, aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, faculta a las Entidades a ¿CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES PARA ACREDITAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR.

Adicionalmente, cabe señalar que, a través de la Resolución N° 2034-2018-TCE-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado indicó que ¿no es posible acreditar la totalidad de especificaciones técnicas del bien ofertado con hojas técnicas, catálogos, brochures y manuales de fabricante, ello atendiendo a que la información requerida por las entidades no es homogénea y obedece a las particularidades de su necesidad¿.

Sin embargo, mencionamos que en la presente Bases se está solicitando la acreditación de la totalidad de las Especificaciones Técnicas, lo cual contraviene lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

En ese sentido, y en aplicación del literal a) del Artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N° 30225 (Principio de Libertad de Concurrencia, solicitamos se sirvan indicar de forma clara, expresa e indubitable que características de las especificaciones técnicas deberá acreditar el postor mediante documentación adicional.

Asimismo, y teniendo en cuenta que los catálogos son documentos ilustrativos donde no se indica la totalidad de especificaciones técnicas, solicitamos se permita acreditar las características no plasmadas en los catálogos, mediante la presentación de una declaración jurada presentada por el postor, mediante el cual mencione el cumplimiento de dichas especificaciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: E

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, modificándose el numeral e) referido a documentos para la admisión de la oferta :

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas minimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas minimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos nos indiquen a qué ítem aplica la bonificación del 5% por tener condición de micro y pequeña empresa

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: B Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE que el procedimiento de selección deviene del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA por consiguiente no resulta valido considerar la condicion de micro y pequeña empresa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 31465, mediante la cual se modifica la Ley N° 27444, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31170, mediante el cual se dispone que todas las entidades públicas deban de contar con mesa de partes virtual, solicitamos nos indique la dirección o correo electrónico de su mesa de partes digital, así como el horario de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: S/L **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE las bases señalan en el punto:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, SITO EN AV. CENTRAL Mza D Lote 4 EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Según lo estipulado en el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, aprobado mediante Resolución N° 039-2013-SUNARP-SN y sus modificatorias, para la inmatriculación de unidades vehiculares, es requisito el declarar el monto total de la unidad, así como acreditar el íntegro de dicho pago.

Sin embargo, en el presente caso se está generando un impasse, dado que su entidad solamente pagaría el 90% del valor de la unidad, por lo que no es viable el registro, toda vez que no se estaría acreditando de forma indubitable el pago del saldo, en este caso el 10%.

En consecuencia, solicitamos modificar las bases y se señale que el pago será de forma única, es decir, el 100% a la entrega de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: S/L

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 039-2013-SUNARP-SN

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para evitar confusiones, se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

TERCER PAGO: 2.5% A la conformidad de las prestaciones accesorias.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residen

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Observamos el extremo de las bases, donde se indica que la entidad pagará el 5% una vez que cuente con la conformidad de la prestación accesoria.

Asimismo, dicho párrafo señala que la entidad liberará la garantía de fiel cumplimiento, cuando cuente con conformidad de la prestación accesoria.

Sin embargo, hacemos mención que el Art. 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, cuando exista prestaciones accesorias se debe de suscribir un contrato aparte del principal, y a su vez el contratista debe de remitir una garantía por el 10% del monto del contrato de la prestación accesoria.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá de modificar las bases y hacer expresa mención lo siguiente:

- 1) El presente proceso de selección derivará en la suscripción de dos contratos, uno por prestación principal (entrega de la unidad) y otro por prestación accesoria (mantenimiento)
- 2) Deberá de hacerse expresa mención que se entregará una garantía de fiel cumplimiento ascendente al 10% por cada contrato suscrito (principal y accesoria).
- 3) Dejar expresa constancia que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en caso el monto de los contratos, ya sea principal y/o accesoria, sea igual o menor a S/ 200,000.00 no se otorgará garantía de fiel cumplimiento.
- 4) En virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, deberá adjuntar el Anexo N° 06 ¿ Precio, aplicable al presente proceso, es decir, en el cual se desglose el monto de la prestación principal y la accesoria.

Finalmente, y no menos importante es mencionar que su entidad debe de acoger la presente observación, dado que en caso no hacerlo, obligaría al contratista a tener que renovar la carta fianza del contrato principal por el periodo hasta el cumplimiento de las prestaciones accesorias (mantenimiento) el cual puede ser en uno o dos años, dependiendo el uso que se dé al bien a adquirir.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: S/L Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 151 y 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para evitar confusiones, se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecnicas ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Específico

2.5

S/L

18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 151 y 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

TERCER PAGO: 2.5% A la conformidad de las prestaciones accesorias.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residen

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD señala que el factor de evaluación Capacitación del Personal de la Entidad se acreditará únicamente con la presentación de una declaración jurada.

Por lo tanto, solicitamos confirmar que el requerimiento de adjuntar el título del profesional que realizará la capacitación no será exigible en la presentación de las ofertas, siendo, en todo caso, requerido, previo a la realización de la respectiva capacitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: H **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para no limitar participación de postores se modifica : Se evaluará en función a la oferta de capacitación a seis personas, como mínimo en el FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO, EL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRAULICO, Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDAD, la capacitación se realizará en las instalaciones de la municipalidad previa coordinación con el área usuaria, el perfil del capacitador deberá ser Ing. Mecánico ó Ing. Mecánico electricista ó Técnico Mecánico, por lo que se deberá entregar la copia del título del profesional que realizará la capacitación, previo a capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

Se evaluará en función a la oferta de capacitación a seis personas, como mínimo en el FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO, EL SISTEMA ELÉCTRICO E HIDRAULICO, Y EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDAD, la capacitación se realizará en las instalaciones de la municipalidad previa coordinación con el área usuaria, el perfil del capacitador deberá ser Ing. Mecánico ó Ing. Mecánico electricista ó Técnico Mecánico, por lo que se deberá entregar la copia del título del profesional que realizará la capacitación, previo a capacitación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Observamos el factor de evaluación Mejoras a las Especificaciones Técnicas Mejora N° 01.

En primer lugar, hemos de señalar que el OSCE en sendos documentos y dispositivos ha señalado que, en materia de contrataciones con el Estado, no es requerido la certificación ISO 9001.

Una muestra, es lo señalado en la Opinión N° 130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha indicado que EN VISTA QUE LAS CERTIFICACIONES ISO NO CONSTITUYEN UNA CONDICIÓN DETERMINANTE PARA LA OPERATIVIDAD Y/O CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE UNA ENTIDAD REQUIERE ADQUIRIR O CONTRATAR, NO PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, MÁXIME SI SU CUMPLIMIENTO NO ES REQUERIDO POR NORMA NACIONAL ALGUNA.

En la misma línea, también traemos a colación lo mencionado en la Resolución N° 551-2013-TC-S1, a través del cual el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado lo siguiente LAS NORMAS ISO NO TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL, SINO QUE SÓLO CONSTITUYEN NORMAS DE CARÁCTER FACULTATIVO (¿) ESTAS CERTIFICACIONES ACREDITAN UNA SERIE DE ESTÁNDARES PATROCINADOS POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN (ISO), QUE SON DE ACOGIMIENTO VOLUNTARIO, ES DECIR, SU CUMPLIMIENTO NO ES REQUERIDO POR NORMA NACIONAL ALGUNA. ASIMISMO, LAS NORMAS ISO SE REFIEREN AL SISTEMA DE CALIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN, LO QUE PERMITE ESTABLECER PAUTAS ORGANIZATIVAS ENTRE SUS DIFERENTES DEPARTAMENTOS O SERVICIOS; RAZÓN POR LA CUAL, EN EL CASO DE LOS PROCESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, NO GARANTIZARÍAN, POR SÍ SOLOS, LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

Igualmente, en el Pronunciamiento N° 470-2022/OSCE-DGR, entre otros, señala que DE ACUERDO A LO INDICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LAS NORMAS ISO NO CONSTITUYEN UNA CONDICIÓN DETERMINANTE PARA LA OPERATIVIDAD Y/O CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR, Y NO TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL SINO MÁS BIEN FACULTATIVO.

En segundo lugar, hemos se señalar que el modelo de bases estándar del OSCE, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, así como la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, señalan que constituye una mejora a las especificaciones técnicas, a todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

En ese sentido, debe entenderse que, tal como lo señala los instrumentos legales citados, constituye una mejora a algo que agregue valor a un parámetro ya establecido donde de las especificaciones técnicas de las bases. Sin embargo, la entidad ha decidido otorgar puntaje a los postores que acrediten que la fabricación de las barras de luces Led cuente con certificación ISO, lo cual no constituye una mejora a las especificaciones técnicas, dado que no es una mejora, sino una condición del fabricante, por lo que NO ES UNA MEJORA A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Cabe señalar que, inclusive, en las presentes especificaciones técnicas no se ha incluido un valor mínimo de las luces led de los ítems, por lo que mal está haciendo su entidad en otorgar puntaje como mejor a especificación técnica a una característica no incluida en las bases. EN ESE SENTIDO, SEÑALAMOS QUE SU ENTIDAD NO PODRÁ MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AGREGANDO NUEVOS VALORES, DADO QUE EL MISMO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

INCURRIRÍA EN UNA VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA, CONSAGRADO EN EL ART. 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Finalmente, y en tercer lugar, señalamos que el modelo de bases para el presente proceso, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, señala de FORMA PUNTUAL E INDUBITABLE que las entidades, únicamente están facultadas para requerir certificaciones ISO para acreditar únicamente el factor de evaluación referente a la INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ¿ ISO 37001.

Por lo tanto, el requerir otra certificación ISO no acorde a la mencionada, vulnera la citada Directiva.

En ese sentido, solicitamos se sirva acoger la presente, y en consecuencia suprimir el presente factor de evaluación, y que el puntaje sea asignado al factor precio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: M1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 130-2009/DTN Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE respecto del factor de evaluacion MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se suprime la MEJORA 1: M1 Barra de Luces LED AMBAR en cabina de conducción, para una mayor pluralidad de postores, debido que dicha mejora no permite mejorar las especificaciones tecnicas de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Observamos el factor de evaluación Mejoras a las Especificaciones Técnicas Mejora N° 02.

En primer lugar, hemos de señalar que el OSCE en sendos documentos y dispositivos ha señalado que, en materia de contrataciones con el Estado, no es requerido la certificación ISO 9001.

Una muestra, es lo señalado en la Opinión N° 130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha indicado que EN VISTA QUE LAS CERTIFICACIONES ISO NO CONSTITUYEN UNA CONDICIÓN DETERMINANTE PARA LA OPERATIVIDAD Y/O CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE UNA ENTIDAD REQUIERE ADQUIRIR O CONTRATAR, NO PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, MÁXIME SI SU CUMPLIMIENTO NO ES REQUERIDO POR NORMA NACIONAL ALGUNA.

En la misma línea, también traemos a colación lo mencionado en la Resolución N° 551-2013-TC-S1, a través del cual el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado lo siguiente LAS NORMAS ISO NO TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL, SINO QUE SÓLO CONSTITUYEN NORMAS DE CARÁCTER FACULTATIVO (¿) ESTAS CERTIFICACIONES ACREDITAN UNA SERIE DE ESTÁNDARES PATROCINADOS POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN (ISO), QUE SON DE ACOGIMIENTO VOLUNTARIO, ES DECIR, SU CUMPLIMIENTO NO ES REQUERIDO POR NORMA NACIONAL ALGUNA. ASIMISMO, LAS NORMAS ISO SE REFIEREN AL SISTEMA DE CALIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN, LO QUE PERMITE ESTABLECER PAUTAS ORGANIZATIVAS ENTRE SUS DIFERENTES DEPARTAMENTOS O SERVICIOS; RAZÓN POR LA CUAL, EN EL CASO DE LOS PROCESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, NO GARANTIZARÍAN, POR SÍ SOLOS, LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

Igualmente, en el Pronunciamiento N° 470-2022/OSCE-DGR, entre otros, señala que DE ACUERDO A LO INDICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LAS NORMAS ISO NO CONSTITUYEN UNA CONDICIÓN DETERMINANTE PARA LA OPERATIVIDAD Y/O CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE LA ENTIDAD REQUIERE CONTRATAR, Y NO TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL SINO MÁS BIEN FACULTATIVO.

En segundo lugar, hemos se señalar que el modelo de bases estándar del OSCE, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, así como la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, señalan que constituye una mejora a las especificaciones técnicas, a todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

Asimismo, señalamos que las certificaciones ISO se otorgan a procesos, servicios o sistemas de gestión, las cuales son expedidas a favor de empresas con la finalidad de certificar diversos sistemas de gestión, como, por ejemplo: calidad, seguridad, medio ambiente, antisoborno, entre otros. Ahora bien, teniendo en consideración lo expuesto, nos llama la atención que la Entidad requiera que el postor cuente con certificación ISO.

En ese sentido, debe entenderse que, tal como lo señala los instrumentos legales citados, constituye una mejora a algo que agregue valor a un parámetro ya establecido donde de las especificaciones técnicas de las bases. Sin embargo, la entidad ha decidido otorgar puntaje a los postores que contar con una certificación ISO, la cual en ningún momento se incluye como especificación técnica, todo ello porque no puede configurarse como una especificación técnica a una condición del postor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Igualmente, es bueno mencionar que el presente factor es una vulneración directa al Principio de Igualdad de Trato, consagrado en el Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado, dado que se está otorgando beneficios y privilegios a postores que cuenten con dicha certificación.

Finalmente, y, en tercer lugar, señalamos que el modelo de bases para el presente proceso, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, señala de FORMA PUNTUAL E INDUBITABLE que las entidades, únicamente están facultadas para requerir certificaciones ISO para acreditar únicamente el factor de evaluación referente a la INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ¿ ISO 37001.

Por lo tanto, el requerir otra certificación ISO no acorde a la mencionada, vulnera la citada Directiva.

En ese sentido, solicitamos se sirva acoger la presente, y en consecuencia suprimir el presente factor de evaluación, y que el puntaje sea asignado al factor precio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: M2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 130-2009/DTN Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE respecto del factor de evaluacion MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se suprime la MEJORA 2: M2 Certificado de calidad ISO 9001 en POST VENTA, para una mayor pluralidad de postores, debido que dicha mejora no permite mejorar las especificaciones tecnicas de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 01: CAMIÓN CISTERNA

Observamos los valores dados a la potencia y torque del motor, dado que los mismos son por demás restrictivos, limitando de esta forma la pluralidad de postores.

En ese sentido, solicitamos modificar las bases y se acepte lo siguiente:

Motor: Mínimo 310CV

Torque: Mínimo 1200 Nm. Indicar RPM

Asimismo, solicitamos definir la unidad de medida de la potencia, dado que existe confusión al señalar cuantías medibles en cv, hp o ps.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1

Literal: B05/B06

Página: 435

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, para no limitar participación de marcas y postores, se amplía el requerimiento :

B05 / Potencia / Mínimo 310 CV ó su equivalente en HP ó PS, indicar rpm

B06 / Torque / Mínimo 1200 Nm, indicar rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

B05 / Potencia / Mínimo 310 CV ó su equivalente en HP ó PS, indicar rpm

B06 / Torque / Mínimo 1200 Nm, indicar rpm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 01: CAMIÓN CISTERNA

A fin de solicitar una mayor pluralidad de postores, solicitamos que el asiento del piloto sea según diseño de cada fabricante, lo cual no solo permitiría una mayor pluralidad de postores, sino también un mejor precio de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6.1

Literal: I01

Página: 435

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores, ya que existe pluralidad de marcas que cumplen el mismo y no es una limitante para la participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 01: CAMIÓN CISTERNA

Solicitamos suprima el requerimiento que el postor adjunte planos de presentación de la cisterna, dado que este pedido contraviene con el Principio de Libertad de Concurrencia, el cual prescribe que las Entidades deben evitarse exigencia y formalidades innecesarias.

Inclusive el OSCE, mediante su Pronunciamiento N° 164-2021/OSCE-DGR, estableció que dicho requisito no debe de ser remitido en la etapa de presentación de ofertas: ¿Sobre el particular, cabe señalar que, adjuntar los citados planos en la oportunidad de la presentación de ofertas, podría resultar excesivo, en la medida que, los potenciales postores no tendrían la certeza de ser favorecidos con la buena pro¿.

En ese sentido, deberá de suprimir dicho requerimiento de las Bases, en la presente etapa del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** J09 **Página:** 434

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, la presentación de planos la realizará el postor que resulte favorecido con la Buena Pro, considerándose cómo requisito para firma de contrato.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO j) Presentación de planos indicando dimensiones, centro de gravedad y materiales utilizados en fabricación tanque cisterna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se incluye :

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO j) Presentación de planos indicando dimensiones, centro de gravedad y materiales utilizados en fabricación tanque cisterna

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 02: CAMIÓN COMPACTADOR 8M3

Solicitamos suprimir la indicación que el postor señale el kilometraje de entrega de las unidades, toda vez que dicho valor no es conocido al momento de entrega de las ofertas.

Como comprenderá, dicho valor está condicionado al rodamiento del vehículo en fábrica, al igual que el traslado hasta el puerto, desembarque, entre otros factores.

En ese sentido, solicitamos suprimir dicho requisito o en su defecto, indicar expresamente que las unidades no contarán con un kilometraje mayor a los 1500km, al momento de la entrega, el cual se podrá cotejar con lo indicado en el tablero de las unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** A06 **Página:** 433

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

A06/Kilometraje de entrega/Indicar kilometraje aproximado para entrega en almacén de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica:

A06/Kilometraje de entrega/Indicar kilometraje aproximado para entrega en almacén de la entidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 02: CAMIÓN COMPACTADOR 8M3

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores, solicitamos acepten unidades con una norma de emisión EURO IV

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6.2

Literal: C11

Página: 432

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para norma de emisiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 02: CAMIÓN COMPACTADOR 8M3

Advertimos que los valores señalados para los frenos son demasiados puntuales, lo cual imposibilita la participación de postores.

En ese sentido, y con la finalidad de tener un mayor abanico de opciones, solicitamos acepte las siguientes modificaciones:

Freno de Servicio: Frenos Neumáticos.

(¿)

Freno de Estacionamiento: Según fabricante. Indicar características

Freno auxiliar de motor: Según fabricante. Indicar características.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2

Literal: |

Página: 432

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para frenos y no es una restricción para la participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 02: CAMIÓN COMPACTADOR 8M3

Solicitamos suprima el requerimiento que el postor adjunte planos, dado que este pedido contraviene con el Principio de Libertad de Concurrencia, el cual prescribe que las Entidades deben evitarse exigencia y formalidades innecesarias.

Inclusive el OSCE, mediante su Pronunciamiento N° 164-2021/OSCE-DGR, estableció que dicho requisito no debe de ser remitido en la etapa de presentación de ofertas: ¿Sobre el particular, cabe señalar que, adjuntar los citados planos en la oportunidad de la presentación de ofertas, podría resultar excesivo, en la medida que, los potenciales postores no tendrían la certeza de ser favorecidos con la buena pro¿.

En ese sentido, deberá de suprimir dicho requerimiento de las Bases, en la presente etapa del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2

Literal: M11

Página: 431

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, la presentación de planos la realizará el postor que resulte favorecido con la Buena Pro, considerándose cómo requisito para firma de contrato.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO
planos indicando dimensiones de caja compactadora 8 m3

j) Presentación de

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se incluye :

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO
planos indicando dimensiones de caja compactadora 8 m3

j) Presentación de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 02: CAMIÓN COMPACTADOR 8M3

Observamos el extremo donde la entidad requiere que la caja de almacenaje debe de contar con certificado de calidad ISO 9001.

Al respecto, debemos señalar que las certificaciones ISO se otorgan a procesos, servicios o sistemas de gestión, las cuales son expedidas a favor de empresas con la finalidad de certificar diversos sistemas de gestión, como por ejemplo: calidad, seguridad, medio ambiente, antisoborno, entre otros. Ahora bien, teniendo en consideración lo expuesto, nos llama la atención que la Entidad requiera una Certificación ISO sobre un bien, dado que, como lo hemos mencionado, las certificaciones ISO son expedidas a favor de las empresas, lo cual genera que dicho requerimiento resulte imposible de cumplir.

Igualmente, mencionamos que el requerimiento de la certificación ISO tampoco cuenta con asidero legal, dado que mediante la Opinión N° 130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha indicado lo siguiente: ¿En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos, máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna¿

En la misma línea, también traemos a colación lo mencionado en la Resolución N° 551-2013-TC-S1, a través del cual el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado lo siguiente: ¿Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones. (¿) estas certificaciones acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, las normas ISO se refieren al sistema de calidad de una organización, lo que permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios; razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizarían, por sí solos, la calidad de los productos.¿

Asimismo, el OSCE, en sendos pronunciamientos, por ejemplo N°611-2019/OSCE-DGR, N° 425-2019/OSCE-DGR, N° 710-2019/OSCE-DGR, entre otros; estableció que ¿la certificación ISO no es una condición determinante para la operatividad de los bienes a adquirir y, la norma ISO tendría carácter facultativo, dado que, a través de dichas normas se establecen pautas de organización; por lo que, dichas exigencias no garantizarían la calidad del producto, objeto de la presente contratación, máxime si, en los pronunciamientos emitidos por esta Organismo Técnico se ha vertido el criterio de suprimir dichas certificaciones de las Bases¿.

En ese sentido, deberá acoger la presente, y en consecuencia suprimir el requerimiento de presentación de la certificación ISO.

Asimismo, advertimos que su entidad no podrá exigir la acreditación certificación ISO en cualquier otro extremo de las bases, dado que, de ser ese el caso, estaría vulnerando la normativa de contrataciones con el estado, generando de esta forma un vicio de nulidad en el presente proceso de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: M13 Página: 431

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 130-2009/DTN y Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina SUPRIMIR, cómo especificación técnica ISO 9001 para numeral M13/Caja de almacenaje. Debido que dicho ISO esta como factor de evaluación en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 02: CAMIÓN COMPACTADOR 8M3

Observamos el extremo donde la entidad requiere que el alza contenedor cuente con control de calidad ISO 9001.

Al respecto, debemos señalar que las certificaciones ISO se otorgan a procesos, servicios o sistemas de gestión, las cuales son expedidas a favor de empresas con la finalidad de certificar diversos sistemas de gestión, como por ejemplo: calidad, seguridad, medio ambiente, antisoborno, entre otros. Ahora bien, teniendo en consideración lo expuesto, nos llama la atención que la Entidad requiera una Certificación ISO sobre un bien, dado que, como lo hemos mencionado, las certificaciones ISO son expedidas a favor de las empresas, lo cual genera que dicho requerimiento resulte imposible de cumplir.

Igualmente, mencionamos que el requerimiento de la certificación ISO tampoco cuenta con asidero legal, dado que mediante la Opinión N° 130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha indicado lo siguiente: ¿En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos, máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna¿.

En la misma línea, también traemos a colación lo mencionado en la Resolución N° 551-2013-TC-S1, a través del cual el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado lo siguiente: ¿Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones. (¿) estas certificaciones acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, las normas ISO se refieren al sistema de calidad de una organización, lo que permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios; razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizarían, por sí solos, la calidad de los productos.¿

Asimismo, el OSCE, en sendos pronunciamientos, por ejemplo N°611-2019/OSCE-DGR, N° 425-2019/OSCE-DGR, N° 710-2019/OSCE-DGR, entre otros; estableció que ¿la certificación ISO no es una condición determinante para la operatividad de los bienes a adquirir y, la norma ISO tendría carácter facultativo, dado que, a través de dichas normas se establecen pautas de organización; por lo que, dichas exigencias no garantizarían la calidad del producto, objeto de la presente contratación, máxime si, en los pronunciamientos emitidos por esta Organismo Técnico se ha vertido el criterio de suprimir dichas certificaciones de las Bases¿.

En ese sentido, deberá acoger la presente, y en consecuencia suprimir el requerimiento de presentación de la certificación ISO.

Asimismo, advertimos que su entidad no podrá exigir la acreditación certificación ISO en cualquier otro extremo de las bases, dado que, de ser ese el caso, estaría vulnerando la normativa de contrataciones con el estado, generando de esta forma un vicio de nulidad en el presente proceso de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: N13 Página: 429

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 130-2009/DTN y Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina SUPRIMIR, cómo especificación técnica ISO 9001 para numeral N03/Control de calidad. Debido que dicho ISO esta como factor de evaluacion en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 02: CAMIÓN COMPACTADOR 8M3

Solicitamos suprimir la indicación que el postor señale el kilometraje de entrega de las unidades, toda vez que dicho valor no es conocido al momento de entrega de las ofertas.

Como comprenderá, dicho valor está condicionado al rodamiento del vehículo en fábrica, al igual que el traslado hasta el puerto, desembarque, entre otros factores.

En ese sentido, solicitamos suprimir dicho requisito o en su defecto, indicar expresamente que las unidades no contarán con un kilometraje mayor a los 1500km, al momento de la entrega, el cual se podrá cotejar con lo indicado en el tablero de las unidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3 **Literal:** A06 **Página:** 428

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

A06/Kilometraje de entrega/Indicar kilometraje aproximado para entrega en almacén de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

A06/Kilometraje de entrega/Indicar kilometraje aproximado para entrega en almacén de la entidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 03: CAMIÓN COMPACTADOR 15M3

Solicitamos suprima el requerimiento que el postor adjunte planos, dado que este pedido contraviene con el Principio de Libertad de Concurrencia, el cual prescribe que las Entidades deben evitarse exigencia y formalidades innecesarias.

Inclusive el OSCE, mediante su Pronunciamiento N° 164-2021/OSCE-DGR, estableció que dicho requisito no debe de ser remitido en la etapa de presentación de ofertas: ¿Sobre el particular, cabe señalar que, adjuntar los citados planos en la oportunidad de la presentación de ofertas, podría resultar excesivo, en la medida que, los potenciales postores no tendrían la certeza de ser favorecidos con la buena pro¿.

En ese sentido, deberá de suprimir dicho requerimiento de las Bases, en la presente etapa del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6.3

Literal: M11

Página: 426

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, la presentación de planos la realizará el postor que resulte favorecido con la Buena Pro, considerándose cómo requisito para firma de contrato.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO
planos indicando dimensiones de caja compactadora 15 m3

j) Presentación de

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se incluye :

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO
planos indicando dimensiones de caja compactadora 15 m3

j) Presentación de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 03: CAMIÓN COMPACTADOR 15M3

Observamos el extremo donde la entidad requiere que la caja de almacenaje debe de contar con control de calidad ISO 9001.

Al respecto, debemos señalar que las certificaciones ISO se otorgan a procesos, servicios o sistemas de gestión, las cuales son expedidas a favor de empresas con la finalidad de certificar diversos sistemas de gestión, como por ejemplo: calidad, seguridad, medio ambiente, antisoborno, entre otros. Ahora bien, teniendo en consideración lo expuesto, nos llama la atención que la Entidad requiera una Certificación ISO sobre un bien, dado que, como lo hemos mencionado, las certificaciones ISO son expedidas a favor de las empresas, lo cual genera que dicho requerimiento resulte imposible de cumplir.

Igualmente, mencionamos que el requerimiento de la certificación ISO tampoco cuenta con asidero legal, dado que mediante la Opinión N° 130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha indicado lo siguiente: ¿En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos, máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna¿

En la misma línea, también traemos a colación lo mencionado en la Resolución N° 551-2013-TC-S1, a través del cual el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado lo siguiente: ¿Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones. (¿) estas certificaciones acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, las normas ISO se refieren al sistema de calidad de una organización, lo que permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios; razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizarían, por sí solos, la calidad de los productos.¿

Asimismo, el OSCE, en sendos pronunciamientos, por ejemplo N°611-2019/OSCE-DGR, N° 425-2019/OSCE-DGR, N° 710-2019/OSCE-DGR, entre otros; estableció que ¿la certificación ISO no es una condición determinante para la operatividad de los bienes a adquirir y, la norma ISO tendría carácter facultativo, dado que, a través de dichas normas se establecen pautas de organización; por lo que, dichas exigencias no garantizarían la calidad del producto, objeto de la presente contratación, máxime si, en los pronunciamientos emitidos por esta Organismo Técnico se ha vertido el criterio de suprimir dichas certificaciones de las Bases¿.

En ese sentido, deberá acoger la presente, y en consecuencia suprimir el requerimiento de presentación de la certificación ISO.

Asimismo, advertimos que su entidad no podrá exigir la acreditación certificación ISO en cualquier otro extremo de las bases, dado que, de ser ese el caso, estaría vulnerando la normativa de contrataciones con el estado, generando de esta forma un vicio de nulidad en el presente proceso de selección.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: M13 Página: 431

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 130-2009/DTN y Artículo 02 de la LCE ¿ Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina SUPRIMIR, cómo especificación técnica ISO 9001 para numeral N03/Control de calidad. Debido que dicho ISO esta como factor de evaluacion en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 05: CAMIÓN BARANDA 5TON

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores, solicitamos que el tipo de freno también se acepte de tipo neumático y no solamente hidráulico.

Asimismo, solicitamos que el freno de estacionamiento y auxiliar, sea según diseño de cada fabricante y no únicamente los valores (demasiado) puntuales señalados en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.5

Literal: F

Página: 420

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

F01/Tipo/Hidráulico ó neumático

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

F01/Tipo/Hidráulico ó neumático

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 05: CAMIÓN BARANDA 5TON

A fin de permitir una mayor pluralidad de postores, solicitamos que el tipo de freno también se acepte de tipo neumático y no solamente hidráulico.

Asimismo, solicitamos que el freno de estacionamiento y auxiliar, sea según diseño de cada fabricante y no únicamente los valores (demasiado) puntuales señalados en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.5

Literal: F

Página: 420

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

F01/Tipo/Hidráulico ó neumático

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

F01/Tipo/Hidráulico ó neumático

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 05: CAMIÓN BARANDA 5TON

Solicitamos se considere como opcional que la suspensión delantera cuente con barra estabilizadora, dado que existe otros sistemas que permiten o evita el balanceo de la unidad y carga.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.5 **Literal:** G01 **Página:** 419

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina ampliar el requerimiento : G01/Delantera/Muelles con amortiguadores, barra estabilizadora (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :G01/Delantera/Muelles con amortiguadores, barra estabilizadora (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 05: CAMIÓN BARANDA 5TON

A fin de solicitar una mayor pluralidad de postores, solicitamos que el asiento del piloto sea según diseño de cada fabricante, lo cual no solo permitiría una mayor pluralidad de postores, sino también un mejor precio de las ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.5 **Literal:** L01 **Página:** 419

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

L01/Cabina Tipo/Asiento para piloto según diseño de fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

L01/Cabina Tipo/Asiento para piloto según diseño de fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 05: CAMIÓN BARANDA 5TON

Las bases señalan que el material a usar de la baranda sea acero ASTM-36.

Sin embargo, hacemos presente que dicha normativa es aplicable a los materiales producidos en EEUU, por lo que al hacer dicha indicación, su entidad está contraviniendo lo dispuesto en el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que en el requerimiento, se encuentra prohibido hacer referencia a cualquier norma de fabricación o procedencia.

En consecuencia, solicitamos que se establezca que el material de la baranda será ASTM-36 o similar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.5 Literal: N05 Página: 419

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento: N05/Material/Acero estructural ASTM A-36, similar ó superior, plancha para trabajo severo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

N05/Material/Acero estructural ASTM A-36, similar ó superior, plancha para trabajo severo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

ÍTEM N° 05 y 06

Dado que no se ha establecido una medida para las barandas, confirmar que está quedará a criterio del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.5/6.6 **Literal:** S/L **Página:** 419

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE sobre las medidas de las barandas se consignan en las especificacionestenicas para numerales N02, N03 y N04, establecen que el postor indicará las medidas de las barandas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601641322

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:13:05

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si los mantenimientos se realizarán a los 5,000km y 10,000km o a las 5000hrs y 10,000hrs. Asimismo, solicitamos confirmen que para cuantificar el mantenimiento, este se realizará por el periodo del primer año o a los 5000km y 10000km, lo que ocurra primro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** S/L **Página:** 416

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE sobre los mantenimientos se realizarán, cómo establecen las especificaciones técnicas en bases : 1ero a los 5,000 km y 2do a los 10,000 km, por el período de un año

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitan Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien. Dado a que los folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica son según fabricante, solicitamos que puedan aceptar una declaración jurada de las características que no se encuentren en los catálogos o fichas técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, modificándose el numeral

e) referido a documentos para la admisión de la oferta :

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas minimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas minimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitan como factor de evaluación plazo de entrega de hasta 09 días calendarios con un puntaje de 10 puntos. Dado a que este plazo estaría dirigido a postores que ya cuenten con las unidades listas. Solicitamos modificar este factor y colocar un plazo de entrega hasta 30 días calendarios con un puntaje de 10 puntos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE, respecto a la solicitud respecto a la ampliación de plazo, dicha ampliación de plazo de entrega ya se realizó la modificación en el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 11-2023-CS-MDSA la misma que se amplió el plazo de entrega en cada ítem conforme a la convocatoria, por consiguiente los nuevos rangos de calificación para plazo de entrega no limita participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitan para el ITEM 2 caja de almacenaje piso de plancha de acero estructural ASTM A-36 de 4.00 mm de espesor con durmientes de perfil U LATERALES: fabricados totalmente lisos y con curvatura semicircular de eje horizontal a todo lo largo de la caja en plancha de acero ASTM A-36 de 3.0 mm de espesor. Según el Art. 29 inciso 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas. En esto punto, solicitamos que puedan aceptar dos largueros de tubo estructural 100x80mm en espesor 1/4" (6.35mm); teleras en perfil laminado UPN 60 de acero SAE 1010 y revestimiento en chapa L.C. F22 en espesor 1/8" (3.18mm).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

M13/Caja de almacenaje/Piso: plancha de acero estructural ASTM A-36 de 4,0 mm de espesor con durmientes de perfil U LATERALES : fabricados totalmente lisos y con curvatura semicircular de eje horizontal a todo lo largo de la caja en plancha de acero ASTM A-36 de 3,0 mm de espesor ó dos largueros de tubo estructural 100x80mm en espesor 1/4" (6.35mm); teleras en perfil laminado UPN 60 de acero SAE 1010 y revestimiento en chapa L.C. F22 en espesor 1/8"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

M13/Caja de almacenaje/Piso: plancha de acero estructural ASTM A-36 de 4,0 mm de espesor con durmientes de perfil U LATERALES : fabricados totalmente lisos y con curvatura semicircular de eje horizontal a todo lo largo de la caja en plancha de acero ASTM A-36 de 3,0 mm de espesor ó dos largueros de tubo estructural 100x80mm en espesor 1/4" (6.35mm); teleras en perfil laminado UPN 60 de acero SAE 1010 y revestimiento en chapa L.C. F22 en espesor 1/8"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitan para el ITEM 2 caja de almacenaje riel de roce superior e inferior fabricados de una sola pieza a todo lo largo de la caja en plancha de acero ASTM A-36 de 4.0 mm de espesor. Dado a que el riel de roce va hacia diseño de compactadoras de modelos antiguos, los nuevos modelos son más livianos y de menos zonas de mantenimiento, por ende, ya no usan riel de roce. Según el Art. 29 inciso 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas. En este punto, solicitamos que supriman esta característica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : RIELES DE ROCE SUPERIOR E INFERIOR: Fabricados de una sola pieza a todo lo largo de la caja en plancha de acero ASTM A-36 de 4,0 mm de espesor ó según diseño de fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : RIELES DE ROCE SUPERIOR E INFERIOR: Fabricados de una sola pieza a todo lo largo de la caja en plancha de acero ASTM A-36 de 4,0 mm de espesor ó según diseño de fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitan que el techo de la caja de almacenaje sea de plancha de acero ASTM A-36. Según el Art. 29 inciso 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, en este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F22 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : TECHO/Plancha de acero ASTM A-36 de 3,0 mm de espesor, F22, similar ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : TECHO/Plancha de acero ASTM A-36 de 3,0 mm de espesor, F22, similar ó superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitan que los materiales usados en la fabricación sean de Acero ASTM A-572. Según el Art. 29 inciso 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, en este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, perfiles estructurales laminado de acero SAE 1020 y plancha F22, cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : MATERIAL USADO EN LA FABRICACIÓN : la unidad es fabricada en acero estructural ASTM A-572, SAE 1020, F22 similar ó superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : MATERIAL USADO EN LA FABRICACIÓN : la unidad es fabricada en acero estructural ASTM A-572, SAE 1020, F22 similar ó superior.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitan que lateral de la tolva sea de plancha de acero ASTM A-36. Según el Art. 29 inciso 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, en este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F22 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : LATERAL : Plancha de acero mínimo ASTM A-36 de 3,0 mm de espesor, plancha F22, similar ó superior, con refuerzos verticales y tubos electrosoldados rectangulares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : LATERAL : Plancha de acero mínimo ASTM A-36 de 3,0 mm de espesor, plancha F22, similar ó superior, con refuerzos verticales y tubos electrosoldados rectangulares

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitan que el piso de tolva en plancha de acero BRINELL 400/450 de 4.50mm de espesor, con refuerzos verticales tipo ¿U¿. Según el Art. 29 inciso 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, en este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F24 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : TOLVA DE RECEPCIÓN DE BASURA : piso de tolva en plancha de acero BRINELL 400/450 de 4.50mm,de espesor plancha de acero F24, similar ó superior con refuerzos verticales tipo U

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : TOLVA DE RECEPCIÓN DE BASURA : piso de tolva en plancha de acero BRINELL 400/450 de 4.50mm,de espesor plancha de acero F24, similar ó superior con refuerzos verticales tipo U

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

7. Solicitan sistema hidráulico presión máxima 2500 PSI. Según el Art. 29 inciso 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas. En este punto, solicitamos que puedan aceptar presión máxima 2133 PSI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : Presión Máxima : Mínimo 2100 PSI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : Presión Máxima : Mínimo 2100 PSI

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitan Tanque de Aceite con capacidad aproximada de 26 galones (100lts). Según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. En este punto solicitamos que puedan aceptar Tanque de Aceite Hidráulico tanque con capacidad de 17 galones (65lts), ya que el tanque es diseño original de fábrica, garantiza el perfecto funcionamiento y está garantizado con el ISO respectivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : Tanque de aceite, capacidad aproximada de mínimo 17 galones (65 litros)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : Tanque de aceite, capacidad aproximada de mínimo 17 galones (65 litros)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitan que el sistema de carga cuente con un panel eyector en plancha de acero estructural ASTM A-36. Según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. En este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F22 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : Un panel eyector en plancha de acero estructural ASTM A-36, plancha F22, similar ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : Un panel eyector en plancha de acero estructural ASTM A-36, plancha F22, similar ó superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitan que el sistema de carga cuente con dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36. Según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. En este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F24 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : Dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36, acero F24, similar ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : Dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36, acero F24, similar ó superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitan sistema de compactación mandos hidráulicos manuales. Según el Art. 29 inciso 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, en este punto solicitamos que adicionalmente permitan un sistema de compactación automático electrónico con botones, ya que esto garantiza un mejor funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : Sistema de compactación / Con mandos hidráulicos manuales ó automático electrónico con botones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : Sistema de compactación / Con mandos hidráulicos manuales ó automático electrónico con botones.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitan que el sistema de compactación cuente con una placa de compactación de perfiles laminados, forrado en plancha de acero estructural ASTM A-36 de 4mm de espesor. Según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. En este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F24 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : una placa de compactación de perfiles laminados, forrado en plancha de acero estructural ASTM A-36 de 4mm de espesor, acero F24, similar ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : una placa de compactación de perfiles laminados, forrado en plancha de acero estructural ASTM A-36 de 4mm de espesor, acero F24, similar ó superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitan que el sistema de compactación cuente con una placa de barrido en acero estructural ASTM A-578 con refuerzo de plancha de acero BRINELL 400/450 de 4.00 mm. Según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. En este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F24 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :una placa de barrido en acero estructural ASTM A-578 con refuerzo de plancha de acero BRINELL 400/450 de 4.00 mm., acero F24 similar ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : una placa de barrido en acero estructural ASTM A-578 con refuerzo de plancha de acero BRINELL 400/450 de 4.00 mm., acero F24 similar ó superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitan que el sistema de compactación cuente con dos guías deslizantes en acero estructural ASTM A-36. Según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. En este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F24 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :dos guías deslizantes en acero estructural ASTM A-36. acero F24, similar ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : dos guías deslizantes en acero estructural ASTM A-36. acero F24, similar ó superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Solicitan que el sistema de descarga cuente con un panel eyector en plancha de acero estructural ASTM A-36. Según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. En este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F22 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : un panel eyector en plancha de acero estructural ASTM A-36, acero F22, similar ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : un panel eyector en plancha de acero estructural ASTM A-36, acero F22, similar ó superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 18:04:27

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitan que el sistema de descarga cuente con dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36. Según el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Publicidad, Competencia, Eficiencia y Eficacia. En este punto solicitamos que puedan aceptar las planchas de cajas importadas, tales como la plancha F24 y cuenta con un mejor tratamiento haciéndolo más liviano y resistente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36., acero F24, similar ó superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : dos guías deslizantes laterales en acero estructural ASTM A-36., acero F24, similar ó superior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se solicita, en el requerimiento de especificaciones técnicas para Item I, camión cisterna de agua potable de 5,000 galones, 01 gata hidráulica de 40 toneladas, accesorio que no guarda relación técnica con el equipo a adquirir, pues, su capacidad es sobre dimensionada para PBV de camión cisterna, se solicita, modificar y considerar :
01 gata hidráulica de 10 toneladas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: accesorios **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento:01 gata hidráulica mínimo de 10 toneladas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : 01 gata hidráulica mínimo de 10 toneladas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

En concordancia con nuestras observaciones N° 04 y N° 05 a las bases del presente proceso de selección, solicitamos se considere para evaluar, cómo mejoras, para Item I, lo que represente un valor adicional para el equipo a adquirir; se solicita modificar mejoras a evaluar y considerar :

MEJORA 1: MOTOR, CAJA DE CAMBIOS, EJE DELANTERO, EJES POSTERIORES DE LA MISMA MARCA DE CHASIS 03 PUNTOS

MEJORA 2: CERTIFICACIÓN ISO 9001 VIGENTE DEL FABRICANTE DE TANQUE CISTERNA EN DISEÑO, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE CARROCERÍAS ESPECIALES 07 PUNTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** mejoras **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para calificación, cómo mejoras, para Item 1, camión cisterna de agua potable de 5,000 galones, se establece :

Item I

Mejora 1 : Motor, transmisión, eje delantero y posterior, de la misma marca de chasis 05 puntos

Mejora 2 : Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

Item I

Mejora 1 : Motor, transmisión, eje delantero y posterior, de la misma marca de chasis 05 puntos

Mejora 2 : Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

En concordancia con nuestras observaciones N° 04 y N° 05 a las bases del presente proceso de selección, solicitamos se considere para evaluar, cómo mejoras, para Item II, lo que represente un valor adicional para el equipo a adquirir; se solicita modificar mejoras a evaluar y considerar :

MEJORA 1: MOTOR, CAJA DE CAMBIOS, EJE DELANTERO, EJES POSTERIORES DE LA MISMA MARCA DE CHASIS 03 PUNTOS

MEJORA 2: CERTIFICACIÓN ISO 9001 VIGENTE DEL FABRICANTE DE CAJA COMPACTADORA EN DISEÑO, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE CARROCERÍAS ESPECIALES 07 PUNTOS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** mejoras **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para calificación, cómo mejoras, para Item 2 camión compactador de 08 m3, se establece :

Item 2 :

Mejora 1: Cilindrada (cc)

Menor cilindrada de motor 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de caja compactadora, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

Item 2 :

Mejora 1: Cilindrada (cc)

Menor cilindrada de motor 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de caja compactadora, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

En concordancia con nuestras observaciones N° 04 y N° 05 a las bases del presente proceso de selección, solicitamos se considere para evaluar, cómo mejoras, para Item III, lo que represente un valor adicional para el equipo a adquirir; se solicita modificar mejoras a evaluar y considerar :

MEJORA 1: MOTOR, CAJA DE CAMBIOS, EJE DELANTERO, EJES POSTERIORES DE LA MISMA MARCA DE CHASIS 03 PUNTOS

MEJORA 2: CERTIFICACIÓN ISO 9001 VIGENTE DEL FABRICANTE DE CAJA COMPACTADORA EN DISEÑO, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE CARROCERÍAS ESPECIALES 07 PUNTOS

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** mejoras **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para calificación, cómo mejoras, para Item 3 camión compactador de 15 m3, se establece :

Item 3:

Mejora 1: Cilindros de compactación ubicados en parte externa de Tailgate para fácil mantenimiento 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de caja compactadora y alza contenedor, en diseño, producción y servicios de equipos portatiles montados en camiones 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

Item 3:

Mejora 1: Cilindros de compactación ubicados en parte externa de Tailgate para fácil mantenimiento 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de caja compactadora y alza contenedor, en diseño, producción y servicios de equipos portatiles montados en camiones 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

En concordancia con nuestras observaciones N° 04 y N° 05 a las bases del presente proceso de selección, solicitamos se considere para evaluar, cómo mejoras, para Item IV, lo que represente un valor adicional para el equipo a adquirir; se solicita modificar mejoras a evaluar y considerar :

MEJORA 1: CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LIMPIA
IGUAL Ó MAYOR A 3,000 LITROS 05 PUNTOS

MEJORA 2: LAVADO DE CONTENEDORES
LEVANTA CONTENEDOR PARA IZAJE Y GIRO DEL MISMO A 300
GRADOS PARA PERFECTO LAVADO 05 PUNTOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: mejoras Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, para calificación, cómo mejoras, para Item 4 camión lava contenedores, se establece:
Item 4:

Mejora 1: Capacidad de tanque de agua limpia, igual ó mayor a 3,000 litros 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 en diseño, desarrollo, fabricación, comercialización de equipamientos de higiene urbana del fabricante de camión lava contenedores 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

Item 4:

Mejora 1 : Capacidad de tanque de agua limpia, igual ó mayor a 3,000 litros 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 en diseño, desarrollo, fabricación, comercialización de equipamientos de higiene urbana del fabricante de camión lava contenedores 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Los rangos solicitados para potencia de camión lava contenedores, son limitantes para participación de marcas y postores, se solicita ampliar el requerimiento :

B05-Potencia-Mínimo 150 hp, indicar rpm

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B05 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

B05/Potencia/Mínimo 150 hp, indicar rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

B05/Potencia/Mínimo 150 hp, indicar rpm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas establecidas en bases del presente proceso, para sistema de frenos de estacionamiento de camión lava contenedores son limitantes para pluralidad de marcas y postores; se solicita ampliar el requerimiento : E03-De estacionamiento-Indicar especificaciones técnicas y tipo de accionamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E03 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

E03/De estacionamiento-Indicar especificaciones técnicas y tipo de accionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

E03/De estacionamiento-Indicar especificaciones técnicas y tipo de accionamiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

Los equipos lava contenedores realizan su labor de limpieza utilizando agua fría ó caliente, cuando se trata de agua fría es mediante agua energizada por bomba de alta presión y cuando se trata de agua caliente, es utilizando la alta temperatura cómo disolvente; se solicita permitir que se pueda presentar equipos lava contenedores que utilicen agua fría ó caliente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: J05

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

J05/Tipo de agua : Caliente y/ó fría, indicar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

J05/Tipo de agua : Caliente y/ó fría, indicar

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 18:17:28

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita que el sistema de levante de contenedores para equipo lava contenedores permita elevar contenedores de 2 ruedas (120, 180, 240 ó 360 litros) o contenedor de 4 ruedas (400, 800 ó 1,100 litros), lo cuál, es un rango muy amplio, pues la municipalidades generalmente utilizan contenedores de 120 y 1,100 litros; se solicita reajustar capacidades de contenedores a elevar por alza contenedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: J06

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : Indicar tipo de accionamiento para contenedores de 2 ruedas (indicar capacidades) ó un contenedor de 4 ruedas (indicar capacidades) con asas laterales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : Indicar tipo de accionamiento para contenedores de 2 ruedas (indicar capacidades) ó un contenedor de 4 ruedas (indicar capacidades) con asas laterales

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

PIDEN:

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante en el cual deberán presentar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar. Para todos lo ítems.

Pedimos al comité de selección reestructurar este requerimiento puesto que de alguna u otra manera podría loimitar la participación de una mayoría de postores he ahí la razón de nuestra solicitud de reestructurar este requerimiento considerando la presentación de una Declaración Jurada de Especificaciones técnicas no comprendidas en la ficha técnicas, de esta manera todas las características técnicas ofertadas serán acreditadas, por ello sugerimos:

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante en el cual deberán presentar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar en caso alguna de las características técnicas no se encuentren detalladas en la ficha técnica del fabricante, el postor podrá acreditarlas con la presentación de una Declaración Jurada de especificaciones técnicas no comprendidas en la ficha técnica. Para todos los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. II **Literal:** 2.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, modificándose el numeral e) referido a documentos para la admisión de la oferta :

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas minimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberan acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas minimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

PIDEN:

2.5. FORMA DE PAGO

../..

Declaración jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

En aras de no sobre cargar administrativamente este proceso de selección pedimos al comité de selección modificar este requerimiento considerando que desde ya una declaración jurada tiene un peso bastante significativo en relación al cumplimiento del mismo, pedir que se legalice resulta exagerado, por ello sugerimos lo siguiente:

2.5. FORMA DE PAGO

../..

Declaración jurada de los mantenimientos pactados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. II **Literal:** 2.5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE respecto a la Declaración jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados, se solicita al postor ganador de la buena pro para garantizar el mantenimiento de los mantenimientos que se daran a los equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

PIDEN:

TERCER PAGO: 5%

La entidad liberará la Garantía de Fiel Cumplimiento una vez que el contratista cuenta con la conformidad de la prestación accesoria establecida en el numeral IV, de las presentes especificaciones técnicas, por lo tanto, la entidad debe contar con la siguiente documentación.

¿ Informe de conformidad emitida por el residente del Proyecto y con el visto bueno del inspector de Obra.

En aras de buscar una libre concurrencia de postores en beneficio de la entidad, pedimos al comité de selección considerar SUPRIMIR esta solicitud puesto que de alguna manera es exagerado ello, reiteramos se suprima esta solicitud a razón de transparentar el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para evitar confusiones, se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

TERCER PAGO: 2.5% A la conformidad de las prestaciones accesorias.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residen

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

PIDEN:

A04: Condición de Entrega: Nuevo sin uso, operativa.

Debemos tener en cuenta que un vehículo es nuevo sin uso siempre en cuando no haya tenido recorrido más que el de pruebas dentro de fábrica, subida y bajada al barco, recorrido de traslado al concesionario y recorrido de entrega hasta el cliente final, y siendo que los vehículos llegan al Perú con 180km y sumado la distancia de la entidad, solicitamos que el recorrido de entrega sea de 1500km máximo, sugerimos:

A04: Condición de Entrega: Nuevo sin uso, operativa con un recorrido máximo de 1500 km a la entrega del bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 6.2 **Página:** ITE2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

A06/Kilometraje de entrega/Indicar kilometraje aproximado para entrega en almacén de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

A06/Kilometraje de entrega/Indicar kilometraje aproximado para entrega en almacén de la entidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

PIDEN:

C03: TIPO: Turbo diésel intercooler ó turbo cooler

En aras de motivar una libre concurrencia de postores en beneficio de la entidad pedimos al comité se considere como tipo de motor según diseño del fabricante de tal manera se pueda concretar con la adquisición del bien de manera transparente, por ello sugerimos:

C03: TIPO: Turbo diésel intercooler ó turbo cooler o según diseño del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 6.2 **Página:** ITE2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para C03/Tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

PIDEN:

E01: Suspensión Posterior: Muelles semi elípticos o ballestas parabólicas

En aras de motivar una libre concurrencia de postores en beneficio de la entidad pedimos al comité de selección reconsiderar su requerimiento, nosotros sugerimos se considere según diseño del fabricante puesto que en el mercado nacional existen múltiples marcas que trabajan con distintos tipos de suspensión, por ello sugerimos:

E01: Suspensión Posterior: Muelles semi elípticos o ballestas parabólicas o según diseño del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 6.2 **Página:** ITE2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para E01/Suspensión delantera y E02/Suspensión posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

PIDEN:

I05: Freno auxiliar de motor: Con freno de escape, indicar características

Pedimos se considere este requerimiento como según diseño del fabricante puesto que de alguna manera podría limitar la libre participación de postores o en todo caso no sería acreditable ya que algunas marcas en su ficha técnicas no lo detallan como tal, por ello sugerimos:

I05: Freno auxiliar de motor: Con freno de escape, indicar características o según diseño del fabricante acorde a la unidad ofertada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 6.2 **Página:** ITE2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para I05/Freno auxiliar de motor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

PIDEN:

K02: Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado

Pedimos al comité de selección reconsiderar este requerimiento puesto que no todas las unidades cuentan con sistema de calefacción y aire acondicionado como parte de su equipamiento e instalar en una de ella d alguna manera podría perjudicar la operatividad del bien, por ello pedimos se considere como según diseño del fabricante, por ello sugerimos:

K02: Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado o según diseño de la marca a ofertar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 6.2 **Página:** ITE2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20538736695

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 20:11:46

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

PIDEN:

N03: CONTROL DE CALIDAD: ISO 9001

Tener en cuenta que actualmente no todos los fabricantes de carrocería especiales cuentan con esta certificación lo que de alguna u otra manera podría limitar la participación de más de un postor, sugerimos eliminar este requerimiento en aras de promover una libre concurrencia de postores en beneficio del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 6.2 **Página:** ITE2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina suprimir, cómo especificación técnica ISO 9001 para numeral N03/Control de calidad. Debido que dicho ISO esta como factor de evaluacion en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 21:02:10

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

En documentos de presentación obligatoria, solicitan:

Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar. Para todos los ítems.

ahora bien, al respecto el osce ha señalado en varios pronunciamientos que si bien es permitido el solicitar fichas técnicas y catálogos para la corroboración de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, es necesario que se precisen cuales son los aspectos y/o características a ser comprobadas en estas, en el presente caso no precisan cuales son las características que desean ser corroboradas en las fichas técnicas y/o catálogos.

sin embargo, se debe tener presente que las fichas técnicas y/o catálogos no cuentan con la totalidad de las características solicitadas en las bases, es por ello, que de no contar con dicha precisión en las fichas técnicas y/o catálogos, solicitamos se acepte una declaración jurada del postor, de manera adicional

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1 **Literal:** e **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, modificándose el numeral e) referido a documentos para la admisión de la oferta :
e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los ítems; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los ítems; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 21:14:23

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

En las bases integradas, precisan que el pago será realizado de manera parcial, en tres partes, en un primer momento a un 90% a las entrega del bien, luego un 5% a la entrega de las placas y finalmente otro 5% al momento del cumplimiento de la prestación adicional.

al respecto, como primer punto debemos precisar que conforme a lo establecido en el TUPA de SUNARP para la inmatriculación de unidades nuevas, es necesario contar con los documentos que sustenten la cancelación del comprobante de pago, es decir, en este caso de la factura.

siendo así, si la factura estaría cancelada al 90%, no se podría realizar la inmatriculación de la unidad, dado que existiría dicha observación.

agradeceremos precisen como se realizaría dicha inmatriculación de no contar con la cancelación total del comprobante de pago.

del mismo modo, precisan que el 5% restante, el cual debe ser cancelado a la culminación del servicio de la prestación accesoria, sería cancelado una vez finalizado el mismo, sin embargo, dentro de las bases se aprecia que se solicita una garantía adicional a la de fiel cumplimiento, correspondiente a la prestación accesoria.

es decir, que si la prestación accesoria cuenta con su propia garantía, cual sería el sustento de retener un 5% del bien materia de adquisición? por lo que solicitamos modificar dicho aspecto.

finalmente, se debe tener en cuenta que ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el postor, existe el mecanismo de sanción, con lo cual la entidad se encuentra respaldada, ya que si el postor no cumpliera dentro del plazo ofertado en la entrega de placas, este sería susceptible de sanción, del mismo modo, si el postor se obliga a realizar mantenimientos y este no cumple, de la misma manera la entidad puede realizar la denuncia correspondiente.

por lo que, la modalidad de pago y la solicitud de carta fianza por la prestación adicional, carece de sustento, solicitando se adecuen dichos aspectos conforme a norma y que se realice en un solo pago la contraprestación a cargo de la Entidad

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para evitar confusiones, se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificación de cumplimiento de especificaciones tecnicas ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Específico

2.5

2.5

18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

TERCER PAGO: 2.5% A la conformidad de las prestaciones accesorias.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residen

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 21:21:19

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

en los factores de evaluación, solicitan:

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en MOQUEGUA, AREQUIPA, TACNA, PUNO, CUSCO, por un período de tres años.

LOCALIDAD 1: MOQUEGUA, AREQUIPA Y TACNA

LOCALIDAD 2: PUNO Y CUSCO.

sin embargo, consideramos desproporcionado y sin sustento técnico el solicitar que se cuente con tres (03) talleres en distintas localidades, dado que las unidades adquiridas, no serán utilizadas en el Departamento de Arequipa o Tacna, dado que el bien está siendo adquirido por la Municipalidad Distrital de San Antonio, ubicada en el Departamento de Moquegua, por lo que el solicitar que el postor cuente con 3 talleres en distintos departamentos, donde la unidad no va a ser utilizada es un claro direccionamiento a un determinada marca y/o postor, por lo que solicitamos modificar el mismo de la siguiente manera:

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en MOQUEGUA por un período de tres años.

LOCALIDAD 1: MOQUEGUA

LOCALIDAD 2: departamentos aledaños.

finalmente, precisamos que el OSCE ha realizado pronunciamientos al respecto, en la cual el solicitar 3 talleres para una unidad, no puede ser considerado una mejora, por lo que de no contar con la modificación se considerará necesario el realizar la denuncia correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: g

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, lo observado por el participante corresponde a calificación de G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS, no corresponde al capítulo III especificaciones técnicas; para evitar confusiones al momento de presentación de ofertas, se modifica :

LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA

10 PUNTOS

LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.05 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA

10 PUNTOS

LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO.

05 PUNTOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 21:33:21

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

en factores de evaluación, en mejoras, solicitan:

M1 Barra de Luces LED AMBAR en cabina de conducción

El camión contara con barra de luz LED de 390 Watts a más con Certificación ISO 9001

El camión contará con barra de luz LED de 351 Watts hasta 390 Watts con Certificación ISO 9001

Acreditación:

Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica de fabricante y copia del Certificado ISO 9001

M2 Certificado de calidad ISO 9001 en POST VENTA

El postor Cuenta con certificación ISO 9001:2015 en Post venta (mantenimiento preventivo y correctivo) de camiones compactadores, camiones cisternas, y/o camiones baranda, camiones lava contenedores

sobre el particular, debemos precisar que de acuerdo a lo señalado en carios Pronunciamentos del OSCE, siendo uno de ellos el N° 625-2017/OSCE-DGR, el cual a la letra señala:

Sobre el particular, respecto a las normas ISO, cabe indicar que dichas normas no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que solo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser solicitadas como requerimiento; no obstante, sí podrían ser calificadas como factor de evaluación, en tanto resulten razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria y, siempre en cuando se haya sido considerado en las Bases de la convocatoria

Que, como se aprecia se resalta la precisión que dichos isos resulten razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, en el presente caso el objeto es la adquisición de bienes, más no de servicios, por lo cual no guarda congruencia el solicitar un ISO (que además es específico respecto a bienes) sobre post venta de mantenimiento preventivo, ya que no se está convocando un servicio, sino un bien. Apreciando un direccionamiento a un determinado postor o marca.

del mismo modo, se debe tener en cuenta que los factores de evaluación son puntajes que se asigna al postor que supere lo solicitado en las especificaciones técnica y que contribuya y otorgue beneficios adicionales a la Entidad sin costo alguno para esta, en el presente caso, no sólo dichas mejoras no se encuentran dentro de las especificaciones técnicas mínimas, sino que además de ello no otorgan un beneficio adicional a la Entidad.

Es por ello, que solicitamos se suprima dicho factor y se distribuya el puntaje en el factor de precio

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: I

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se suprime la MEJORA 1 y 2 quedando de la siguiente manera en virtud de la absolución a los otros postores:

Se considerará calificación de mejoras específicas para cada ítem:

I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

Ítem I

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Específico

3.2

I

25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 2:

Mejora 1: Cilindrada (cc)

Menor cilindrada de motor 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del

fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 3:

Mejora 1: Cilindros de compactación ubicados en parte externa de Tailgate para fácil mantenimiento 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de caja compactadora y alza contenedor, en diseño, producción y servicios de equipos portátiles montados en camiones 05 puntos

Item 4:

Mejora 1: Capacidad de tanque de agua limpia, igual ó mayor a 3,000 litros 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 en diseño, desarrollo, fabricación, comercialización de equipamientos de higiene urbana del fabricante de camión lava contenedores 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

I. MEJORAS A LAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

Item I

Mejora 1: Motor, transmisión, eje delantero y posterior, de la misma marca de chasis 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 2:

Mejora 1: Cilindrada (cc)

Menor cilindrada de motor 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001

del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 3:

Mej

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20520536761

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : MCM SOLUTIONS S.A.C.

Hora de envío : 21:37:07

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

El anexo 06 de precio, se encuentra conforme a la modalidad del proceso y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019/OSCE, bases estandar, sin embargo, al existir una prestación accesorio, está deberá ser contemplada en el total del precio? de ser así, porq solicitar una carta fianza por prestación adicional? de no ser así, donde se consigna el monto por concepto de prestación accesorio? se va acmabiar un formato establecido por norma? agradeceremos cumplan con responder todas las consultas realizadas en el presente caso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE se debe señalar que el procedimiento de selección consigna bien y prestaciones accesorias por consiguiente al momento de ofertar el Anexo N° 06 del precio, debe consignanr dos precios por el bien y por la prestación accesorio. Por consiguiente, de ser favorecido con la buena pro para la suscripción del contrato debe presentar dos cartas fianzas: Fiel Cumplimiento y por Prestaciones Accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 21:41:51

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

Para suspensión posterior de camión cisterna, el requerimiento indica : Muelles ó ballestas + barra estabilizadora, lo cuál, no permite mayor pluralidad de marcas y postores; solicitamos al Comité de Selección se amplíe :
Suspensión posterior : Muelles ó ballestas ó neumáticas (fuelles), barra estabilizadora (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: SUSPENSIÓN Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para F02/Suspensión posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 21:41:51

Observación: Nro. 88

Consulta/Observación:

La capacidad de ejes posteriores que indica el requerimiento es sobre dimensionada para uso de camión cisterna, además de limitar participación de diferentes marcas y postores; se solicita al Comité de Selección, ampliar el requerimiento :

Capacidad de ejes posteriores : No menor a 10,000 kg por eje

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: CAPACIDAD **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para F02/Suspensión posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 21:41:51

Observación: Nro. 89

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita, cómo accesorios adicionales, para camión compactador 08 m3 aire acondicionado, lo cuál, no es un equipamiento usual en camiones medianos, además al realizar su trabajo en zona urbana, no resulta necesario para trabajo; solicitamos al Comité de Selección, considerar su requerimiento opcional ó suprimirlo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ACCESORIOS Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 21:41:51

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita, para panel de instrumentos de camión compactador 08 m3, tacógrafo, lo cuál, no es un indicador usual en camiones medianos; solicitamos al Comité de Selección, considerar su requerimiento opcional ó suprimirlo, para no limitar participación de una mayor cantidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** OTROS **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : L01/Otros/Tacógrafo (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

L01/Otros/Tacógrafo (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 21:41:51

Observación: Nro. 91

Consulta/Observación:

Para el sistema hidráulico, de camión compactador de 08 m3, las bases establecen medidas exactas para diámetro de cilindros de panel de eyección, panel de compactación, panel transportador y cilindros para apertura de tailgate, lo cuál, solamente corresponde a determinado diseño de fabricación, limitando mayor participación de postores y las marcas que pueden ofertar; se solicita al Comité de Selección, se amplíe el requerimiento, permitiendo que cada postor indique en sus ofertas medidas de cilindros para el sistema hidráulico de caja compactadora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: HIDRÁULICO Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : Un cilindro hidráulico telescópico de tres etapas doble efecto para el panel de eyección, indicar diámetro interior. Dos cilindros hidráulicos de una etapa y doble efecto para panel de compactación, indicar diámetro interior. Dos cilindros hidráulicos de una etapa y doble efecto para panel transportador, indicar diámetro interior. Dos cilindros hidráulicos de una etapa y simple efecto para apertura de tailgate (tolva posterior), indicar diámetro interior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : Un cilindro hidráulico telescópico de tres etapas doble efecto para el panel de eyección, indicar diámetro interior. Dos cilindros hidráulicos de una etapa y doble efecto para panel de compactación, indicar diámetro interior. Dos cilindros hidráulicos de una etapa y doble efecto para panel transportador, indicar diámetro interior. Dos cilindros hidráulicos de una etapa y simple efecto para apertura de tailgate (tolva posterior), indicar diámetro interior.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 21:41:51

Observación: Nro. 92

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita, para sistema de descarga de camión compactador 08 m3 : Apertura y cierre de tailgate automático, lo cuál, mayormente, corresponde a cajas compactadoras importadas, resultando limitante para cajas compactadoras de fabricación nacional; solicitamos al Comité de Selección, ampliar el requerimiento : Sistema de descarga : Indicar tipo de accionamiento para apertura y cierre de tailgate

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: DESCARGA Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para M19/Sistema de Descarga

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 21:41:51

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

En bases, se solicita una capacidad de 08 m3 para caja compactadora, se entiende que la capacidad de caja compactadora comprende la capacidad de caja compactadora + capacidad en zona de carga (tailgate); se solicita al Comité de Selección, precisar que la capacidad comprende caja compactadora + tailgate.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: CAPACIDAD Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para A02/Capacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 21:41:51

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

Para alza contenedor, de camión compactador de 08 m3, las bases solicitan, qué, alza contenedor sea de la misma marca de caja compactadora, lo cuál, limita participación de postores y las marcas que representan; se solicita al Comité de Selección, amplie el requerimiento :

Marca : Indicar marca de alza contenedores

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** ALZA CONTE **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para N01/Marca

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal B03, TIPO DE MOTOR de (Pag 56), ¿CARACTERISTICAS TECNICAS CAMION CISTERNA 5000 GALONES¿ que las alternativas contemplen solo turbo diesel intercooler o turbocooler, hecho que vulnera la normativa en su artículo 2 de la Ley de Contrataciones que refiere en su literal a) libertad de concurrencia, que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades (¿), por lo que consignar solo dos alternativas entre una gama de posibilidades en distintos tipos de vehículos que cumplen con el requerimiento es limitante y restringe libre participación, por eso solicitamos al comité tenga bien modificar este extremo de las bases de la siguiente manera:

B03 tipo: turbo diesel intercooler ó turbocooler ó biturbo compresor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B03

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para B03/Tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal B05, potencia de (Pag 56), ¿CARACTERISTICAS TECNICAS CAMION CISTERNA 5000 GALONES¿ que las alternativas mencionen un rango entre 310 a 330 CV es un hecho que restringe la participación de postores limitando y direccionando la adquisición a una marca en específico cabe resaltar que además se estaría vulnerando la normativa en su artículo 2 de la Ley de Contrataciones que refiere en su literal a) libertad de concurrencia, que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades (¿), por lo cual se pide al comité tenga a bien ampliar el rango de potencia de la siguiente manera:

B05 potencia: 275 CV a 330 CV, indicar RPM

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B05

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, para no limitar participación de marcas y postores, se amplía el requerimiento :

B05 / Potencia / Mínimo 310 CV ó su equivalente en HP ó PS, indicar rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

B05 / Potencia / Mínimo 310 CV ó su equivalente en HP ó PS, indicar rpm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 97

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal B06, Torque de (Pag 56), ¿CARACTERISTICAS TECNICAS CAMION CISTERNA 5000 GALONES¿ que las alternativas mencionen un rango entre 1200-1300 NM es un hecho que restringe la participación de postores limitando y direccionando la adquisición a una marca en específico cabe resaltar que además se estaría vulnerando la normativa en su artículo 2 de la Ley de Contrataciones que refiere en su literal a) libertad de concurrencia, que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades (¿), por lo cual se pide al comité tenga a bien ampliar el rango de TORQUE de la siguiente manera:

B06 Torque: 1050 NM a 1300 NM, indicar RPM

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B06

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, para no limitar participación de marcas y postores, se amplía el requerimiento:

B06 /

Torque / Mínimo 1200 Nm, indicar rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

B06 / Torque /

Mínimo 1200 Nm, indicar rpm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 98

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal B07, CILINDRADA de (Pag 56), ¿CARACTERISTICAS TECNICAS CAMION CISTERNA 5000 GALONES¿ que las alternativas mencionen un rango entre 7200 y 12000 CC, hecho que restringe la participación de postores limitando la adquisición a vehículos de alta cilindrada, no siendo este el caso de algunas marcas que cumplen con lo establecido en las bases y que sin embargo estarían quedando por el excesivo rango mínimo establecido, por lo cual y pro de que la entidad cuente con mayor participación de postores se solicita a la entidad, tenga a bien ampliar el rango mínimo de la siguiente manera:

B07 cilindrada: no menor de 6,870 CC ni mayor a 12,000 CC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B07

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para B07/Cilindrada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 26/03/2024

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 99

Consulta/Observación:

Se ha establecido en los literales F01 Y F02, de la pagina 56, SUSPENSION DELANTERA Y POSTERIOR, que el mínimo requerido sea de muelles o ballestas con amortiguadores y barra estabilizadora, sin embargo es importante recalcar que cada vehículo cuenta con su propia configuración de suspensión de fábrica, siendo modelos y formas con mucha variabilidad, por lo que consignar solo dos alternativas, es restringir el proceso y vulnerar la normativa, por ello se pide al comité, pueda modificar este extremo de la bases de la siguiente manera, y así poder contar con mayor participación de postores:

F01 SUSPENSION DELANTERA: INDICAR, SEGÚN FABRICANTE

F02 SUSPENSION TRASERA: INDICAR, SEGÚN FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: F01F02

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para F01 y F02/Suspensión delantera y posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 100

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal F03 capacidad de eje delantero de la pagina 56, ¿CARACTERISTICAS TECNICAS CAMION CISTERNA 5000 GALONES¿ que el peso mínimo sea de 7,500 KG hecho que limita y restringe la participación de postores, toda vez que existen vehículos que cumplen con el presente requerimiento y que sin embargo no cuentan con dicho rango mínimo en su eje delantero, por lo cual se pide al comité modifique el rango mínimo establecido de la siguiente manera:

F03 CAPACIDAD EJE DELANTERO: no menor a 6,500 KG

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: F03

Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para F03/Capacidad eje delantero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 101

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal I01 de la pagina 56, ¿TIPO DE CABINA¿ que dentro del apartado se exige que el vehículo cuente con aire acondicionado, hecho que se repite en la parte de ¿OTROS ACCESORIOS¿ del literal I03, cabe recalcar que los camiones convencionales vienes siempre con aire forzado, siendo el aire acondicionado característica de una marca en específico por lo cual se estaría direccionando la adquisición y limitando la participación de postores de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se exige al comité SUPRIMIR dicho requerimiento, o dejando la alternativa como opcional, según fabricante, manteniendo las condiciones de lo descrito en los demás extremos de dichos apartados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: I01 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : I01/Cabina tipo/Aire acondicionado (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

I01/Cabina tipo/Aire acondicionado (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 102

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal I04 capacidad de tanque del combustible que, el tanque debe tener mínimo 300 litro de capacidad, hecho que restringe la participación de postores toda vez que el rango mínimo debe permitir la participación de diferentes marcas y no lo contrario, siendo que la mayoría de tanques cuentan con 275 litros de capacidad, hecho que no afecta en lo absoluto la capacidad de rendimiento y autonomía en el vehículo, además se estaría vulnerando la normativa en su artículo 2 de la Ley de Contrataciones que refiere en su literal a) libertad de concurrencia, que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades (¿), por lo cual se pide al comité tenga a bien ampliar el rango mínimo de la siguiente manera:

I04 capacidad de tanque de combustible : mínimo 275 Litros, indicar tipo de material.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** I04 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : I04/Capacidad de tanque de combustible/Mínimo 275 litros, indicar el tipo de material

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

I04/Capacidad de tanque de combustible/Mínimo 275 litros, indicar el tipo de material

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 103

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal J07 ELECTRODOS: AWS E-7018, bajo contenido de hidrogeno., Al respecto este requerimiento excesivo contraviene a la normativa que en su artículo 2 de la Ley de Contrataciones que refiere en su literal a) libertad de concurrencia, que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades (¿), por lo cual se pide al comité tenga a bien SUPRIMIR dicho literal, permitiendo que el diseño y proceso de construcción dependa una y exclusivamente del fabricante, que es quien asegura el funcionamiento y durabilidad del bien ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: J07

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA PARCIALMENTE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

J07/Electrodos/Indicar tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

J07/Electrodos/Indicar tipo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 104

Consulta/Observación:

En el literal 1.0 ACCESORIOS de la pagina 54 se ha establecido que dentro del equipamiento se considere la entrega de una gata de 40 toneladas, al respecto considerar una gata de dicha capacidad es una exigencia innecesaria y antojadiza, toda vez que el peso bruto vehicular del vehículo podría bordear las 30 toneladas y la gata en su función solo levanta un lado es decir, menos de la mitad de la capacidad total del vehículo, por lo cual se estaría vulnerando el principio a) libertad de concurrencia, del artículo 2 de la Ley de contrataciones del estado. Por lo cual se pide al comité modificar dicho apartado de la siguiente manera:

01 gata hidráulica de 16 TONELADAS como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 1.0

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento: 01 gata hidráulica mínimo de 10 toneladas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : 01 gata hidráulica mínimo de 10 toneladas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 105

Consulta/Observación:

En el literal K02 accesorios adicionales de la pagina 52 de CABINA, de las CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CAMION COMPACTADOR DE 8M3, se refiere que el bien debe contar con AIRE ACONDICIONADO, no siendo ello una característica de los camiones livianos para este bien a adquirir, toda vez que una sola marca cumpliría con el requerimiento y con el objeto de evitar posibles direccionamientos y vulneraciones al artículo 2 de la ley de contrataciones y sus principios se solicita al comité SUPRIMIR dicho requerimiento establecido en este extremo de las bases, quedando de la siguiente manera:

K02 Accesorios adicionales: Radio AM/FM, con USB (como mínimo) CALEFACCION/ AIRE FORZADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: K02 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 106

Consulta/Observación:

En el literal L01, PANEL DE INSTRUMENTOS de la pagina 52 , de las CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CAMION COMPACTADOR DE 8M3, Se exige que el camión cuente con TACOGRAFO, es importante recalcar que los vehículos livianos no cuentan con equipamiento de tacógrafo e fabrica al ser un dispositivo innecesario en su uso, toda vez que estos equipos son propios de camiones en su mayoría con fórmulas de tracción 6x4 es decir de carga pesada y categoría N3, por lo que se pide al comité tenga a bien suprimir dicho requerimiento, ya que de fabrica ningún camión cumpliría con dicho requerimiento en el mercado nacional, teniendo que instalarse localmente y exponiendo la garantía del bien por modificaciones innecesarias.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** L01 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : L01/Otros/Tacógrafo (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

L01/Otros/Tacógrafo (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 107

Consulta/Observación:

En el literal M13, de la pagina 52 caja de almacenaje se especifica ISO 9001, siendo ambiguo si el ISO es de la empresa proveedora, del procedo de fabricación o de la caja, por lo que se solicita al comité SUPRIMIR dicho requerimiento de todo extremo donde se exija el ISO, toda vez que una certificación ISO no garantiza el funcionamiento o durabilidad de equipo y que de acuerdo a la normativa vigente termina siendo una exigencia innecesaria dentro del proceso por lo que se estaría direccionando la adquisición a una empresa que cuente con tal requerimiento establecido en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** M13 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina suprimir, cómo especificación técnica ISO 9001 para numeral M13/Caja de almacenaje. Debido que dicho ISO esta como factor de evaluacion en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 108

Consulta/Observación:

En el literal M20, de la pagina 50, acabado de pintura, se exigen normas y detalles innecesarios en los procesos de pintura, restringiendo y limitando la participación de postores, debido a que el objeto de la convocatoria no es alterado por el acabo en calidad del producto, siendo dicha exigencia una vulneración clara a la normativa vigente del articulo 2 de la ley de contrataciones del estado, por lo cual para evitar direccionamientos a una empresa en específico que pueda cumplir con dichas normativas, se exige al comité suprimir dichas exigencias considerando este apartado de la siguiente manera:

M20 ACABADO DE PINTURA: describir procedimiento según cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: M20

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para M20/Acabado de pintura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 109

Consulta/Observación:

En el literal N03, de la pagina 50, CONTROL DE CALIDAD del sistema de alza contenedor nuevamente se exige el ISO 9001, sin especificar el alcance, requerimiento que no va acorde con el requerimiento y que es una exigencia restrictiva y limitante el proceso vulnerando la normativa vigente por lo que se exige al comité suprimir dicha exigencia de este o todo apartado donde se exija ISO como certificación en la fabricación del bien a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: N03 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina suprimir, cómo especificación técnica ISO 9001 para numeral N03/Control de calidad. Debido que dicho ISO esta como factor de evaluacion en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 110

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal C03, TIPO DE MOTOR de (Pag 49), ¿CARACTERISTICAS TECNICAS CAMION COMPACTADOR DE 15M3¿ que las alternativas contemplen solo turbo diesel intercooler o turbocooler, hecho que vulnera la normativa en su artículo 2 de la Ley de Contrataciones que refiere en su literal a) libertad de concurrencia, que las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades (¿), por lo que consignar solo dos alternativas entre una gama de posibilidades en distintos tipos de vehículos que cumplen con el requerimiento es limitante y restringe libre participación, por eso solicitamos al comité tenga bien modificar este extremo de las bases de la siguiente manera:

B03 tipo: turbo diesel intercooler ó turbocooler ó biturbo compresor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: C03

Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para C03/Tipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:24:19

Observación: Nro. 111

Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal C04 de la pagina 49 , sistema de inyección: inyección electrónica, considerando una sola alternativa, hecho que vulnera la norma y direcciona la adquisición a una marca en específico, ya que es de conocimiento general que los vehículos cuentan con diversas configuraciones de inyección por lo que se solicita al comité MODIFIQUE este extremo de las bases permitiendo una mayor participación de postores, de la siguiente manera:

Sistema de inyección: inyección electrónica o/y Bomba- Conductor-inyector (PLD) y/o según cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C04 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : C04/Sistema de inyección/ inyección electrónica y/o Bomba- Conductor-inyector (PLD) y/o según cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

C04/Sistema de inyección/ inyección electrónica y/o Bomba- Conductor-inyector (PLD) y/o según cada fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 22:35:22

Observación: Nro. 112

Consulta/Observación:

Las bases, solicitan, cómo accesorios adicionales, para camión compactador de 15 m3 : aire acondicionado, lo cuál, no es un equipamiento usual en camiones medianos; se solicita al Comité de Selección, considerar su requerimiento opcional ó suprimirlo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** ACCESORIOS **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 22:35:22

Observación: Nro. 113

Consulta/Observación:

Las bases, solicitan para caja de almacenaje de camión compactador de 15 m3, plancha de acero antideslizante mínimo ASTM A-578 ó ASTM A-36: solicitamos al Comité de Selección ampliar el requerimiento y que se pueda ofertar diferentes tipos de acero equivalentes ó superiores a los indicados en requerimiento, lo que permitirá una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** CAJA **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : PISO : Plancha de acero antideslizante mínimo ASTM A-578 ó ASTM A-36, aceros equivalentes ó superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : PISO : Plancha de acero antideslizante mínimo ASTM A-578 ó ASTM A-36, aceros equivalentes ó superiores.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 22:35:22

Observación: Nro. 114

Consulta/Observación:

Las bases, solicitan, para tolva posterior de carga de camión compactador de 15 m3, acero estructural ASTM A-578 y aceros especiales BRINELL 400/450: solicitamos al Comité de Selección ampliar el requerimiento y que se pueda ofertar diferentes tipos de acero equivalentes ó superiores a los indicados en requerimiento, lo que permitirá una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: TOLVA Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : La unidad es fabricada en acero estructural ASTM A-578 similares o superiores; se emplean aceros especiales (PLANCHA DE ACERO BRINELL 400/450) similares ó superiores en zonas críticas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

La unidad es fabricada en acero estructural ASTM A-578 similares o superiores; se emplean aceros especiales (PLANCHA DE ACERO BRINELL 400/450) similares ó superiores en zonas críticas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 22:35:22

Observación: Nro. 115

Consulta/Observación:

Las bases solicitan un cilindro hidráulico telescópico de tres etapas de doble efecto para panel de eyección de 5" de diámetro interior mínimo, lo cuál, corresponde a diseño técnico particular, resultando limitante para participación de postores que pueden ofertar una configuración diferente para cilindro hidráulico de eyección; solicitamos al Comité de Selección, se amplíe el requerimiento :

Un cilindro hidráulico telescópico mínimo de dos etapas de doble efecto para panel de eyección de mínimo 4" de diámetro interior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** CILINDRO **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

Un cilindro hidráulico telescópico mínimo de dos etapas de doble efecto para panel de eyección de mínimo 5" de diámetro interior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

Un cilindro hidráulico telescópico mínimo de dos etapas de doble efecto para panel de eyección de mínimo 5" de diámetro interior

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 22:35:22

Observación: Nro. 116

Consulta/Observación:

Las bases, solicitan para sistema de compactación de camión compactador de 15 m3, plancha de acero ASTM A-36 de 4mm de espesor para placa de compactación y de 5mm de espesor para placa de barrido: solicitamos al Comité de Selección ampliar el requerimiento y que se pueda ofertar diferentes tipos de acero equivalentes ó superiores a los indicados en requerimiento y en diferentes espesores, lo que permitirá una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** COMPACTACI **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento : Una placa de compactación con perfiles laminados, forrado en plancha de acero mínimo ASTM A-36 , equivalente ó superior, indicar espesor mínimo; una placa de barrido mínimo en acero ASTM A-36 equivalente ó superior para placa de compactación con refuerzo de plancha de acero, indicar espesor mínimo y canales en plancha doblados al frío en calidad mínimo ASTM A-36.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : Una placa de compactación con perfiles laminados, forrado en plancha de acero mínimo ASTM A-36 equivalente ó superior, indicar espesor mínimo; una placa de barrido mínimo en acero ASTM A-36 equivalente ó superior para placa de compactación con refuerzo de plancha de acero, indicar espesor mínimo y canales en plancha doblados al frío en calidad mínimo ASTM A-36.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 22:35:22

Observación: Nro. 117

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección, considerar, para todos los items, un pago único, el cuál, sea posterior a la entrega de bienes y conformidad de recepción de los mismos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: PAGO Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de equidad, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, para evitar confusiones, se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

TERCER PAGO: 2.5% A la conformidad de las prestaciones accesorias.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Comprobante de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

2.5. FORMA DE PAGO: La entidad realizara el pago de la contraprestacion pactada a favor del contratista en un PAGO PARCIAL luego del bien y servicio, para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratist, la entidad debe contar con la siguiente documentacion:

PRIMER PAGO: 95% por la entrega de los bienes.

Informe de conformidad emitida por el residente del proyecto y con el visto bueno del inspector del proyecto.

Recepcion de almacen de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Acta de verificacion de cumplimiento de especificaciones tecncias ofertadas realizadas por un especialista.

Guia de Remision.

Comprobante de pago.

Declaracion jurada debidamente legalizado de los mantenimientos pactados.

Certificado de Garantia de los bienes.

Lista firmada por los participantes a la capacitacion.

SEGUNDO PAGO: 2.5% DE EMITIDO A LA ENTIDAD LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT (por un año).

Informe de conformidad emitida por el residen

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:39:27

Observación: Nro. 118

Consulta/Observación:

Se ha establecido en los literales E01 Y E02, de la pagina 48, SUSPENSION DELANTERA Y POSTERIOR, que el mínimo requerido sea de muelles o ballestas con amortiguadores y barra estabilizadora, sin embargo es importante recalcar que cada vehículo cuenta con su propia configuración de suspensión de fábrica, siendo modelos y formas con mucha variabilidad, por lo que consignar solo dos alternativas, es restringir el proceso y vulnerar la normativa, por ello se pide al comité, pueda modificar este extremo de la bases de la siguiente manera, y así poder contar con mayor participación de postores:

E01 SUSPENSION DELANTERA: INDICAR, SEGÚN FABRICANTE

E02 SUSPENSION TRASERA: INDICAR, SEGÚN FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: E01 y E02

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para E01 y E02/Suspensión delantera y suspensión posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:39:27

Observación: Nro. 119

Consulta/Observación:

En el literal K02 accesorios adicionales de la pagina 48 de CABINA, de las CARACTERISTICAS TECNICAS DEL CAMION COMPACTADOR DE 15M3, se refiere que el bien debe contar con AIRE ACONDICIONADO, no siendo ello una característica de los camiones estándar, toda vez que una sola marca cumpliría con el requerimiento y con el objeto de evitar posibles direccionamientos y vulneraciones al artículo 2 de la ley de contrataciones y sus principios se solicita al comité SUPRIMIR dicho requerimiento establecido en este extremo de las bases, quedando de la siguiente manera: K02 Accesorios adicionales: Radio AM/FM, con USB (como mínimo) CALEFACCION/ AIRE FORZADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: K02 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : K02/Accesorios adicionales: Radio AM-FM, con USB (como mínimo), Calefacción / aire acondicionado (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20558080150

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.

Hora de envío : 22:56:29

Observación: Nro. 120

Consulta/Observación:

Las mejoras consideradas para calificación en el capítulo IV, no representan ningún beneficio ó valor adicional para lo establecido en las especificaciones técnicas; la mejora 1 califica con 05 puntos, para todos los ítems, la instalación de barra de luces led ambar en cabina de conducción, además establece rangos para el puntaje, según intensidad de luces y certificación ISO 9001, a mayor intensidad mayor puntaje, es decir, se califica algo que no se ha considerado cómo especificación técnica, para ningún ítem, pues lo requerido en el capítulo III es la instalación, en algunos ítems, de circulinas, no barra de luces led ambar, tampoco entendemos el valor agregado que puede otorgar la instalación de barra de luces en las cabinas de los camiones, de los diferentes ítems, por el contrario, puede resultar peligroso su accionamiento para vehículos que transiten en sentido contrario, sobre todo durante la noche, pues, al ser luces led de alta intensidad (390 watts a más), ocasionarían deslumbramiento a los conductores y posibles accidentes de tránsito; la mejora 2, considera 05 puntos para certificado ISO 9001 del postor en postventa (mantenimiento preventivo y correctivo), lo cuál, representaría un beneficio si es que el psotor fuera el representante autorizado para comercialización del chasis a ofertar y fabricante de la carrocería, ambos, a la vez, de lo contrario, no representa ningún beneficio, pues, tanto, los camiones cómo sus carrocerías, para mantener una adecuada garantía comercial, deben realizar sus servicios de mantenimiento y reparación en talleres autorizados de marca, no en talleres o con personal del postor; por lo expuesto y teniendo en cuenta opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, se solicita al Comité de Selección, considerar para cada ítem, calificación de mejoras que beneficien al equipo a adquirir y a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** MEJORAS **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y competencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se SUPRIME la mejora 1 y 2, quedando los ÍTEMS I, II, III y IV de acuerdo a las observaciones de los postores que señalaron anteriormente. Sin embargo para el ÍTEM V y VI se considerará la calificación de mejoras específicas de acuerdo a lo señalado por el COMITE DE SELECCION según solicitud del participante. quedando de la siguiente manera:

I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

Item 5

Mejora 1: Menor cilindrada (cc) 05 puntos

Mejora 2: Mayor potencia motor (hp) 05 puntos

Item 6

Mejora 1: Menor cilindrada (cc) 05 puntos

Mejora 2: Mayor potencia motor (hp)05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Item I

I. MEJORAS A LAS

Mejora 1: Motor, transmisión, eje delantero y posterior, de la misma marca de chasis 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001 del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 2:

Mejora 1: Cilindrada (cc)

Menor cilindrada de motor 05 puntos

Mejora 2: Certificación ISO 9001

del fabricante y/ó postor de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales 05 puntos

Item 3:

Mejor

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 23:05:10

Observación: Nro. 121

Consulta/Observación:

El requerimiento solicita, para ítem II, ISO 9001 para caja de almacenaje y alza contenedor, también ISO 9001 para ítem III para caja de almacenaje; se solicita considerar presentación de ISO para calificación, cómo mejoras y no ser un limitante para presentación de ofertas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** certificac **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, principio libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina suprimir, cómo especificación técnica ISO 9001 para numeral M13/Caja de almacenaje y N03/Control de calidad. Debido que dicho ISO esta como factor de evaluación en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : suprimir, cómo especificación técnica ISO 9001 para numeral M13/Caja de almacenaje y N03/Control de calidad

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:14:59

Observación: Nro. 122

Consulta/Observación:

En el literal M14 de la pagina 47 TOLVA POSTRIOR DE CARGA (TAILGATE), se exigen planchas de acero A578, al respecto considerar aceros específicos y no los mínimos aceptados en la adquisición de este tipo de bienes sugiere un direccionamiento a una empresa en específico, por lo cual para evitar una vulneración a la normativa y en aras de lograr una mayor participación de postores exigimos al comité modificar este extremo de las bases consignando al ACERO ASTM A-36 como el mínimo requerido en este extremo de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** M14 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina ampliar el requerimiento: ASTM A-578, ASTM A-36 similares ó superiores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :ASTM A-578, ASTM A-36 similares ó superiores

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:14:59

Observación: Nro. 123

Consulta/Observación:

en el literal M16 de la pagina 46, SISTEMA HIDRAULICO, se consigna un máximo de presión al contrario de un mínimo, hecho incongruente a el funcionamiento que busca tener mayor capacidad en el sistema y no lo contrario por lo que se pide al comité modificar este extremo de las bases, consignando 2500 PSI DE PRESION como MINIMO. A su vez en el mismo apartado se exige que el cilindro de eyección sea de tres etapas, siendo ello una característica en las cajas de mayor capacidad (20m3 y 21m3), no siendo ello el objeto del presente proceso por lo cual se pide al comité modificar este extremo estableciendo el rango mínimo de 2 etapas, asi mismo al parecer existe un error en la medición de los diámetros ya que determinan las medidas sobre el DIAMETRO INTERIOR y no sobre el DIAMETRO EXTERIOR del cilindro que es lo que corresponde, toda vez que el interior hace referencia al vástago u otro punto de referencia y no al diámetro en si del cilindro por lo cual se pide al comité aclarar este punto

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: M16

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina ampliar el requerimiento:

M16/Sistema hidráulico/Mínimo 2500 PSI, un cilindro hidráulico telescópico mínimo de dos etapas de doble efecto para panel de eyección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

M16/Sistema hidráulico/Mínimo 2500 PSI, un cilindro hidráulico telescópico mínimo de dos etapas de doble efecto para panel de eyección

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:14:59

Observación: Nro. 124

Consulta/Observación:

En el literal M20, de la pagina 45, acabado de pintura, se exigen normas y detalles innecesarios en los procesos de pintura, restringiendo y limitando la participación de postores, debido a que el objeto de la convocatoria no es alterado por el acabo en calidad del producto, siendo dicha exigencia una vulneración clara a la normativa vigente del articulo 2 de la ley de contrataciones del estado, por lo cual para evitar direccionamientos a una empresa en específico que pueda cumplir con dichas normativas, se exige al comité suprimir dichas exigencias considerando este apartado de la siguiente manera:

M20 ACABADO DE PINTURA: describir procedimiento según cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: M20

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para M20/Acabado de pintura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:14:59

Observación: Nro. 125

Consulta/Observación:

En el literal C01, pagina 43 TIPO DE EMBRAGUE se consigna MONOFASICO O BIODISCO, características que no son propias de los vehículos comerciales para este tipo de bienes, siendo lo convencional y mínimo requerido el tipo: MONODISCO, por lo cual se pide al comité considerar este requerimiento mínimo modificando este extremo de las bases, permitiendo que los vehículos puedan cumplir de fabrica con el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C01 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para evitar confusiones al momento de presentación de ofertas y en consulta con el área usuaria, se amplía el requerimiento :

C01/Tipo/Monodisco ó Bídisco, indicar bondades técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : C01/Tipo/Monodisco ó Bídisco, indicar bondades técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:14:59

Observación: Nro. 126

Consulta/Observación:

en el literal C03, NUMERO DE MARCHAS, se establecen un mínimo de 6 marchas, siendo una caracteriza de los vehículos livianos las transmisiones a partir de las 5 marchas, por lo cual considerar el mínimo de 6 sugiere un direccionamiento a una sola marca que estaría cumpliendo con el requerimiento, por ello se solicita al comité tenga a bien MODIFICAR este extremo estableciendo el requerimiento mínimo de 5 marchas hacia adelante y 1 marcha hacia atrás

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C03 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para C03/Número de marchas (velocidades)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:14:59

Observación: Nro. 127

Consulta/Observación:

En el literal J07 dela pagina 42 del EQUIPO LAVA CONTENEDORES, se establece tiempo de lavado: programable, indicar tiempo en segundos, al respecto esta característica varia segun cada fabricante por lo que exigir ello seria direccionar la compra a un bien en especifico, vulnerando la normativa, por lo cual se solicita al comite que para tener una mayor participacion de postores se SUPRIMA dicho apartado de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** J07 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina ampliar requerimiento : J07/Tiempo de lavado/Programable, automático ó semiautomático, indicar tiempo en segundos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : J07/Tiempo de lavado/Programable, automático ó semiautomático, indicar tiempo en segundos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:24:22

Observación: Nro. 128

Consulta/Observación:

En el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta se establece en el literal E) que los folletos instructivos, catálogos y demás documentación a acreditar sean hechas por el fabricante, hecho que no es sustentable toda vez que en Perú no se fabrican vehículos chasis y son los concesionarios los que emiten con autorización de fabrica los catálogos y demás fichas comerciales, por lo cual se solicita al comité ampliar este apartado incluyendo que la documentación a presentar puede ser emitida por fabrica y/o distribuidor oficial y/o concesionario, de lo contrario nadie podría cumplir con el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, modificándose el numeral e) referido a documentos para la admisión de la oferta : e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica :

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante ó representante autorizado de la marca en nuestro país, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, para todos los items; si alguna información requerida no se encontrara en dichos documentos, se presentará una declaración jurada para sustentar el cumplimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:32:40

Observación: Nro. 129

Consulta/Observación:

en el literal B07 de la Pagina 41 se establece el peso neto de 2700 kg como mínimo, hecho que limita y restringe la participación de los vehículos que cuentan con todas las características para atender el requerimiento pero que cuentan con un peso neto menor de 2450 kg, por lo que se solicita al comité tanga a bien AMPLIAR el mínimo requerido a 2450 kg como mínimo, permitiendo una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: B07

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para B07/Pesos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20434899843

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:35:11

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

J07: TIEMPO DE LAVADO: ¿Podría ser semi automático o interior automatizado? Y exteriormente manual?

Sírvase confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 EETT Página: 423

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para J07/Tiempo de lavado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20434899843

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : AVC INGENIERIA COMERCIAL E.I.R.L.

Hora de envío : 23:35:11

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

CAPACIDAD DEL TANQUE:

Confirmar si sumado agua limpia y agua residual debe ser 1300 litros. ¿O cada tanque?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.4 EETT **Página:** 421

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE, Sobre consulta del participante se aclara que el numeral J02/Capacidad hace referencia a la capacidad de agua limpia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:48:27

Observación: Nro. 132

Consulta/Observación:

En el literal E03 se consigna como mínimo 6 marchas hacia adelante, no siendo ello una característica de los vehículos con carga útil de 5 toneladas en el mercado actual, por lo que delimitar ese rango mínimo estaría direccionando la adquisición a una sola marca vulnerando la normativa vigente, por lo cual se solicita al comité AMPLIAR el rango mínimo a 5 marchas

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: E03

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina existencia pluralidad de marcas que cumplen requerimiento para E03/Número de marchas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:48:27

Observación: Nro. 133

Consulta/Observación:

En el literal I02 de la pagina 40 se establecen neumáticos a todo terreno, se pide al comité aclarar dicho requerimiento, toda vez que los camiones livianos vienen de fabrica siempre con llantas estándar. por lo que modificar ello podría afectar el performance y rendimiento del camion en su uso cotidiano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** I02 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina ampliar el requerimiento: I02/Neumáticos/A rodo terreno ó según diseño del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases integradas se modifica : I02/Neumáticos/A rodo terreno ó según diseño del fabricante

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIA (CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 08 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 DE CAPACIDAD, CON ALZA CONTENEDOR HIDRAULICO; CAMION LAVA CONTENEDOR DE BASURA; CAMION BARANDA ALTA DE 5 TONELADAS; CAMION BARANDA ALTA DE 3 TONELADAS) PARA PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20606928221

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 23:48:27

Observación: Nro. 134

Consulta/Observación:

en el literal F01 Y F02 neumáticos delanteros y posteriores se consignan de forma específica medidas que sugieren claramente un direccionamiento a una marca en específico vulnerando la normativa, por lo cual se solicita al comité para lograr una mayor participación de postores el considerar la medida de los neumáticos según cada fabricante

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: f01 y f02 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina ampliar el requerimiento:F01/Delanteros/7.00R15-8PR/15X5.50F-25 o según diseño del fabricante F02/Posteriores/7.00R15-12PR/15X5.50F-25 o según diseño del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Bases Integradas se modifica : F01/Delanteros/7.00R15-8PR/15X5.50F-25 o según diseño del fabricante F02/Posteriores/7.00R15-12PR/15X5.50F-25 o según diseño del fabricante